

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el período 2020-2023, que presenta la Comisión Provisional encargada de elaborar la propuesta del Plan General de Desarrollo Institucional para el periodo 2020-2023, en cumplimiento al Acuerdo IECM/ACU-CG-058/2019.

Antecedentes:

- I. El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución Federal), en materia política-electoral.
- II. El 29 de enero de 2016, se publicó en el DOF, el Decreto por el que se reformaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Federal, en materia de la reforma política de la Ciudad de México.
- III. El 10 de octubre de 2016, el Consejo General del entonces Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), mediante Acuerdo ACU-73-16, aprobó la creación de la Comisión Provisional encargada de elaborar la propuesta del Plan General de Desarrollo Institucional para el periodo 2017-2020.
- IV. El 31 de enero de 2017, el Consejo General del entonces IEDF, mediante Acuerdo ACU-07-17, aprobó el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal para el periodo 2017-2020, que presentó la Comisión Provisional encargada de elaborar la propuesta respectiva en cumplimiento al ACU-73-16, documento técnico-normativo que se encuentra vigente a la fecha.



- V. El 5 de febrero de 2017, se publicó en el DOF el Decreto por el que se expidió la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Local).
- VI. El 7 de junio de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (Gaceta Oficial), el Decreto por el cual se abrogó el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y se expidió, entre otros ordenamientos, el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), en el cual se estableció el cambio de denominación del IEDF a Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral).
- VII. El 12 de agosto de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial, número 154 Bis, el "Decreto por el que se abroga la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y se expide la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México", que entró en vigor al momento de su publicación según lo previsto en el artículo segundo transitorio de éste.
- VIII. El 24 de septiembre de 2019, el Consejo General del Instituto Electoral, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-058/2019, aprobó la creación de la Comisión Provisional encargada de elaborar la propuesta del Plan General de Desarrollo Institucional para el periodo 2020-2023.

C o n s i d e r a n d o :

- 1. Que de conformidad con los artículos 41, párrafo segundo, Base V, Apartado C, párrafo primero, numerales 9, 10 y 11 de la Constitución Federal; 3, inciso h), 98, numerales 1 y 2, y 104, numeral 1, inciso ñ) y r) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 50 de la Constitución Local; 30, 31, 32 y 36, párrafos primero y tercero del Código, el Instituto Electoral es un organismo público local, de carácter permanente, autoridad en materia electoral, profesional en su desempeño, que goza de autonomía presupuestal en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, tiene

personalidad jurídica y patrimonio propios y ejerce las funciones que prevea la legislación local, así como todas aquellas no reservadas al Instituto Nacional Electoral y las que determine la ley.

2. Que según lo previsto en el artículo 1, párrafos primero y segundo del Código, las disposiciones contenidas en dicho ordenamiento son de orden público y observancia general para la ciudadanía que habita en ella y para las ciudadanas y los ciudadanos originarios de esta que residen fuera del país y que ejerzan sus derechos político-electorales, y tienen como finalidad establecer las disposiciones aplicables en materia de instituciones y procedimientos electorales, garantizar que se realicen elecciones libres, periódicas y auténticas mediante sufragio efectivo, universal, libre, directo, secreto, obligatorio, personal e intransferible en la Ciudad de México, de conformidad con lo previsto en la Constitución Federal, la Constitución Local, las Leyes Generales y las demás disposiciones aplicables.
3. Que como lo señala el artículo 2, párrafos primero, segundo y tercero del Código, el Instituto Electoral está facultado para aplicar e interpretar, en su ámbito de competencia, las normas establecidas en el citado ordenamiento, atendiendo a los criterios gramatical, sistemático, funcional, y a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Federal, la Constitución Local y los Tratados e instrumentos internacionales suscritos por el Estado Mexicano, favoreciendo en todo tiempo a las personas con la protección más amplia, y a falta de disposición expresa, se aplicaran los principios generales del derecho, de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la Constitución Federal. Asimismo, establece que las autoridades electorales habrán de regirse por los principios de certeza, legalidad, independencia, inclusión, imparcialidad, máxima publicidad, transparencia, rendición de cuentas y objetividad.



4. Que en términos del artículo 8, fracciones I, III, IV y VI del Código, la democracia electoral en la Ciudad de México tiene, entre sus fines, garantizar el libre ejercicio de los derechos de la ciudadanía de votar y ser votada; ofrecer opciones políticas a la ciudadanía para elegir a sus representantes mediante procesos electorales; impulsar la participación de las y los ciudadanos en la toma de decisiones públicas; y fomentar una ciudadanía informada, crítica y participativa, dotada de valores democráticos.
5. Que en términos de los artículos 30, 32 y 33 del Código, el Instituto Electoral tiene su domicilio en la Ciudad de México y se rige para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones contenidas en la Constitución Federal, las Leyes Generales, la Constitución Local, la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México, el propio Código y demás leyes aplicables a cada caso en concreto. Asimismo, sin vulnerar su autonomía, le son aplicables las disposiciones relativas de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México.
6. Que el artículo 36, párrafos primero y tercero, fracción IX del Código, señala que, a través del Instituto Electoral se realiza la organización, el desarrollo y la vigilancia de los procesos electorales, así como de los procesos de participación ciudadana; también tendrá a su cargo el diseño y la implementación de las estrategias, programas, materiales y demás acciones orientadas al fomento de la educación cívica y la construcción de ciudadanía. Sus fines y acciones se orientan, entre otros aspectos, a contribuir al desarrollo y adecuado funcionamiento de la institucionalidad democrática, en su ámbito de atribuciones.
7. Que de acuerdo con lo previsto por los artículos 50, párrafo 2 de la Constitución Local; y, 37, fracción I y 41, párrafos primero, segundo y tercero del Código, el Instituto Electoral cuenta con un Consejo General que es su órgano superior de dirección, el cual se integra por una persona consejera que preside y seis personas consejeras electorales con derecho a voz y voto;

la persona titular de la Secretaría Ejecutiva y representantes de los partidos políticos con registro nacional o local, quienes concurrirán a las sesiones solo con derecho a voz; y participaran también como invitadas o invitados permanentes, solo con derecho a voz, una diputación de cada Grupo Parlamentario del Congreso de la Ciudad de México.

8. Que conforme al artículo 47, párrafos primero y segundo del Código, el Consejo General funciona de manera permanente y en forma colegiada, mediante la celebración de sesiones públicas de carácter ordinario o extraordinario, urgente o solemne convocadas por la persona que lo preside. Sus determinaciones se asumen por mayoría de votos, salvo los asuntos que expresamente requieran votación por mayoría calificada, y estas revisten la forma de acuerdo o resolución, según sea el caso.
9. Que con base en el artículo 50, fracciones I, IV, V y VII del Código, en relación con el artículo 9, fracción VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México, el Consejo General tiene, entre otras, la facultad de implementar las acciones conducentes para que el Instituto Electoral pueda ejercer las atribuciones conferidas en la Constitución Federal, la Constitución Local, las Leyes Generales y el propio Código, designar a quien presida e integre las Comisiones Permanentes Provisionales y Comités; crear comisiones Provisionales y Comités para el adecuado funcionamiento del Instituto Electoral, y aprobar cada tres años, el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral, con base en la propuesta que presente la respectiva Comisión Provisional y supervisar su cumplimiento.
10. Que en términos del artículo 52 del Código, para el desempeño de sus atribuciones, cumplimiento de obligaciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral, el Consejo General cuenta con el auxilio de Comisiones de carácter permanente y provisional.

11. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 53, párrafo primero del Código, las Comisiones son instancias colegiadas con facultades de deliberación, opinión y propuesta, se integraran por una consejera o un consejero presidente y dos consejeras o consejeros Electorales, con derecho a voz y voto; y serán integrantes con derecho a voz las y los representantes de los partidos políticos y candidatas o candidatos sin partido, a partir de su registro y exclusivamente durante el proceso electoral, con excepción de las Comisiones de Asociaciones Políticas y Fiscalización, y no conformaran quorum. La presidencia de cada una de las Comisiones se determinará por acuerdo del Consejo General.
12. Que en atención a lo dispuesto por el artículo 69 del Código, el Consejo General, en todo tiempo, podrá integrar las Comisiones Provisionales que considere necesarias para la realización de tareas específicas dentro de un determinado lapso. En el acuerdo de integración respectivo, se establecerá el objeto o actividades específicas de estas y el plazo para el cumplimiento del asunto encomendado, que no podrá ser superior a un año. Las Comisiones Provisionales tendrán la integración que determine el Consejo General durante el tiempo que dure su encomienda.
13. Que el artículo 70, en relación con el 50, fracción VII del Código, establecen que el Consejo General aprobará la creación de una Comisión Provisional que formule el proyecto de Plan o Programa General de Desarrollo del Instituto Electoral, el cual deberá presentarse para su aprobación a más tardar en enero del año que corresponda.
14. Que toda vez que el Plan General de Desarrollo Institucional 2017-2020 fue aprobado por el Consejo General para el periodo de enero de 2017 a enero de 2020, se conformó la Comisión Provisional para elaborar el proyecto del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral para el periodo de enero de 2020 a enero de 2023, a fin de que este órgano electoral cuente con un Plan

General de Desarrollo que incluya el marco normativo del Instituto Electoral; las políticas y los programas generales; la misión y la visión; y un diagnóstico institucional que, entre otros aspectos, aborde el contexto electoral de la Ciudad de México, la participación de la ciudadanía en las elecciones locales y en los procedimientos de participación ciudadana, el funcionamiento del Instituto Electoral y su estructura organizativa, así como los procesos de comunicación y difusión; también señala los objetivos y líneas estratégicas y de acción, además de referir los mecanismos de seguimiento y evaluación.

15. Que conforme a lo establecido en el artículo 83, fracciones XI y XX inciso c) del Código corresponde a la Secretaría Administrativa poner a consideración de la Junta Administrativa los mecanismos de seguimiento y evaluación, que permita optimizar el uso de los recursos y servicios institucionales, así como diseñar y operar mecanismos de evaluación, con indicadores que permitan verificar el cumplimiento de objetivos y metas del Plan General de Desarrollo Institucional así como del Programa Operativo Anual.
16. Que en virtud de que la planeación institucional tiene dos niveles: el estratégico de tres años y el operativo de un año, ambos vinculados; y que el primero se concreta en el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral, mientras que el segundo incluye los Programas Institucionales y Específicos, así como el Programa Operativo Anual (POA) y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de este Instituto Electoral, se considera conveniente que el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral 2020-2023, se impacte en el segundo nivel de planeación, en los términos de los considerandos 17 y 18 del Acuerdo IECM/ACU-CG-058/2019.
17. Que en adición a lo anterior, la misma Comisión aprobó, mediante Acuerdo CPPGD_02EXT/003/2020 del 27 de enero de 2020, remitir al Secretario Ejecutivo de este organismo público el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueba el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México

para el periodo 2020-2023, con la finalidad de someterlo a la consideración de las y los integrantes del Consejo General.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

A c u e r d o:

PRIMERO. Se aprueba el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el periodo 2020-2023, en cumplimiento al Acuerdo IECM/ACU-CG-058/2019, en los términos del documento que como Anexo forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral.

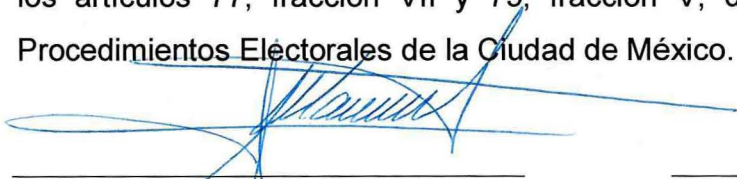
TERCERO. La Junta Administrativa deberá aprobar el proyecto de Lineamientos para el Seguimiento, Supervisión y Evaluación del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2020-2023.

CUARTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo comunique el contenido del presente Acuerdo y su Anexo a las y los titulares de las diversas áreas de este Instituto Electoral, para su conocimiento y efectos conducentes.

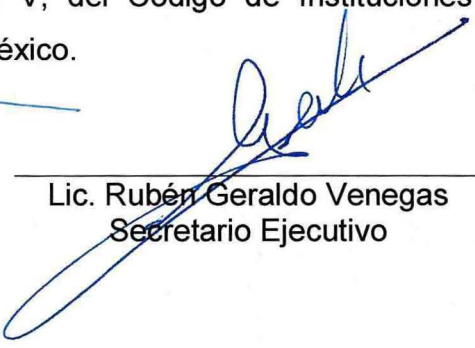
QUINTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet *www.iecm.mx* y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.

SEXTO. Publíquese de inmediato este Acuerdo y su Anexo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales como en sus Direcciones Distritales, así como en el portal oficial de Internet de este Instituto Electoral.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las Consejeras y los Consejeros Electorales del Instituto Electoral, en sesión pública el treinta y uno de enero de dos mil veinte, firmando al calce el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General, quien da fe de lo actuado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77, fracción VII y 79, fracción V, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.



Mtro. Mario Velázquez Miranda
Consejero Presidente



Lic. Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo



**INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO**

PLAN GENERAL DE DESARROLLO
del Instituto Electoral de la Ciudad de México

2020- 2023

A

B

CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONSEJERO PRESIDENTE Mario Velázquez Miranda

CONSEJERAS Y CONSEJEROS
ELECTORALES Myriam Alarcón Reyes

Yuri Gabriel Beltrán Miranda

Carolina del Ángel Cruz

Mauricio Huesca Rodríguez

Bernardo Valle Monroy

Gabriela Williams Salazar

SECRETARIO EJECUTIVO Rubén Geraldo Venegas

Representantes de los partidos políticos ante el Consejo General

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Propietario: José Manuel Delgadillo Moreno
Suplente: Ámbar Reyes Moto

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Propietario: René Enrique Vivanco Balp
Suplente: Gerardo Iván Pérez Salazar

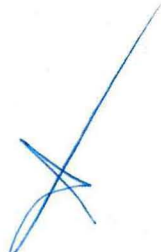
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA Propietario: Roberto López Suárez
Suplente: Yasser Amaury Bautista Ochoa

PARTIDO DEL TRABAJO Propietario: Ernesto Villareal Cantú
Suplente: Benjamín Jiménez Melo

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Propietario: Yuri Pavón Romero
Suplente: Dafne Rosario Medina Martínez

PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO Propietario: Armando de Jesús Levy Aguirre
Suplente: Hugo Mauricio Calderón Arriaga

PARTIDO MORENA Propietario: Julio César Garrido Carranza
Suplente: Juan Romero Tenorio



**Diputadas y diputados representantes de los grupos
parlamentarios del Congreso de la Ciudad de México ante el
Consejo General**

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	Propietario: Diputado Diego Orlando Garrido López Suplente: Diputado Jorge Triana Tena
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	Propietario: Diputado Armando Tonatiuh González Case
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	Propietario: Diputado Valentín Maldonado Salgado
PARTIDO DEL TRABAJO	Propietario: Diputada Leonor Gómez Otegui Suplente: Diputada Circe Camacho Bastida
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	Propietario: Diputada Teresa Ramos Arreola Suplente: Diputada Alessandra Rojo de la Vega
PARTIDO MORENA	Propietario: Diputada Donají Ofelia Olivera Reyes

**Titulares de los Órganos Ejecutivos y Técnicos del Instituto
Electoral de la Ciudad de México**

SECRETARIO ADMINISTRATIVO	Alejandro Fidencio González Hernández
SECRETARIO EJECUTIVO	Rubén Geraldo Venegas
CONTRALOR INTERNO	Francisco Calvario Guzmán
DIRECTOR EJECUTIVO DE EDUCACIÓN CÍVICA Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA	Gustavo Uribe Robles
DIRECTORA EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS	Laura Angélica Ramírez Hernández
DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA	Daniel Adolfo Olvera Vega

DIRECTORA EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN	Marisonia Vázquez Mata
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN	Félix Varela Rodríguez
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	Ulises Irving Blanco Cabrera
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS	María Guadalupe Zavala Pérez
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS	Oscar Alejandro Rodríguez Paz
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN	Salvador Gabriel Macías Payén
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO	Mónica Scott Mejía
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN CON ORGANISMOS EXTERNOS	Cecilia Aída Hernández Cruz
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS	Imelda Guevara Olvera

PLAN GENERAL DE DESARROLLO
del Instituto Electoral de la Ciudad de México
2020- 2023

Comisión Provisional encargada de elaborar la Propuesta del Plan
General de Desarrollo Institucional para el período 2020-2023

Presidente

Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda.

Integrantes

Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez.

Consejero Electoral Bernardo Valle Monroy.

D.R. © Instituto Electoral de la Ciudad de México
Huizaches 25, Colonia Rancho Los Colorines
Tlalpan C.P. 14386 Ciudad de México

www.iecm.mx

Enero 2020

Hecho en México.

Distribución gratuita, prohibida su venta.

X
S

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	10
1. Marco normativo	15
2. Análisis de contexto	19
3. Identificación de partes interesadas	37
4. Marco estratégico	44
5. Políticas y programas generales	47
6. Objetivos estratégicos	50
7. Líneas de acción	51
8. Seguimiento del PGD	56
9. Evaluación del PGD	66
10. Conclusiones	68

PRESENTACIÓN

Por más de dos décadas el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) se ha conducido con profesionalismo y compromiso para fomentar una cultura democrática. En ese sentido, el encargo del IECM con las personas habitantes de la Ciudad de México, se ha manifestado de forma evidente a través de las acciones que realiza día a día; la inclusión, el enfoque a las personas usuarias, la transparencia, la rendición de cuentas y la mejora continua son estandartes que el IECM ha enarbolado y permeado entre las personas funcionarias que lo integran; asimismo, el Consejo General ha encaminado sus acciones para garantizar que dichos estandartes se reconozcan y continúe su implementación.

Como parte del compromiso asumido, el IECM se ha mantenido en el cumplimiento de Normas Internacionales al actualizar y certificar su Sistema de Gestión de Calidad Electoral (SGCE) en la Norma Técnica ISO/TS 54001:2019 (ISO Electoral) para asegurar que los procesos electorales estén dentro de los estándares de calidad internacionales y otorguen a la ciudadanía, candidatas y candidatos, partidos políticos, asociaciones políticas y a las partes interesadas, servicios más fiables, transparentes, libres y justos.

De igual forma el IECM logró, por segunda ocasión, el distintivo ORO en la Certificación de la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación (NMX-R-025-SCFI-2015), convirtiéndose en el primer organismo público de la Ciudad de México en adoptar y cumplir con la referida Norma, refrendando su compromiso con la incorporación de la perspectiva de género y la no discriminación.

El pasado proceso electoral ordinario 2017-2018 representó un importante y complejo reto debido a la cantidad de cargos públicos que estuvieron en juego. Mediante su voto, las y los capitalinos renovaron la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México y eligieron por primera vez las 66 Diputaciones Locales y las 16 Alcaldías, junto con 10 concejías cada una. El profesionalismo, eficiencia, experiencia y dedicación de quienes integran el IECM, así como los poco más de 5.3 millones de ciudadanas y ciudadanos que votaron, hicieron posible que este ejercicio fuera una muestra de la cultura democrática.

La actual composición del Consejo General mantiene el propósito de mejorar el quehacer institucional y el fomento a la cultura democrática y educación cívica, promoviendo la cercanía con la ciudadanía, la inclusión, transparencia, calidad y la democracia digital; desde esta óptica se formula el presente Plan General de Desarrollo 2020-2023 (PGD).

Considerando lo anterior, se creó la **Comisión Provisional encargada de elaborar la Propuesta del Plan General de Desarrollo Institucional para el periodo 2020-2023 (Comisión Provisional)**, mediante el Acuerdo IECM/ACU-CG-058/2019 de fecha 24 de septiembre de 2019 dando cumplimiento a lo señalado por el Consejo General del IECM, que establece la necesidad de contar con un Plan General de Desarrollo que incluya el marco normativo del IECM; las políticas y los programas generales; la misión y la visión, un diagnóstico institucional que, entre otros aspectos, aborde el contexto electoral de la Ciudad

de México, la participación de la ciudadanía en las elecciones locales y en los mecanismos de participación ciudadana, el funcionamiento del IECM y su estructura organizativa, así como los procesos de comunicación y difusión; también señala los objetivos, líneas estratégicas y de acción, además de referir los mecanismos de seguimiento y evaluación.

El Acuerdo referido estableció que la integración de la Comisión Provisional fuera la siguiente:

C.E. Yuri Gabriel Beltrán Miranda.	Presidente
C.E. Mauricio Huesca Rodríguez.	Integrante
C.E. Bernardo Valle Monroy.	Integrante

A partir de la creación de la Comisión Provisional y como parte de las tareas prioritarias para la elaboración del PGD, las y los consejeros electorales integrantes del órgano máximo de dirección participaron en diferentes reuniones de trabajo. En ellas discutieron aspectos sustanciales del quehacer institucional y el contexto actual, lo que permitió conocer distintos enfoques, reflexionar acerca de ideas, analizar información del desempeño institucional y lograr importantes consensos en los temas prioritarios para definir el rumbo estratégico del IECM. La labor realizada por las y los consejeros electorales fue imprescindible para determinar las bases de este PGD.

Teniendo como fundamento el trabajo señalado y los cambios derivados del SGCE que incorpora la Dirección Estratégica como un componente esencial, el presente PGD considera un enfoque integral que:

- 1) Identifique las necesidades de las diferentes partes interesadas.
- 2) Valore el análisis del contexto, no solo en el momento actual, sino con miras a los siguientes tres años.
- 3) Evalúe los riesgos y oportunidades y establezca acciones para atenderlos.
- 4) Permita la revisión de su avance de forma anual.

Para lograrlo se incluye el análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) tomando en cuenta las variables PESTEL.¹ El diseño del PGD se simplifica para promover su comprensión y ejecución y se incorpora la Revisión por la Dirección, que se realiza anualmente como parte del SGCE, como el instrumento de seguimiento y evaluación.

Otro elemento que se añade en el PGD es la definición de cuatro Ejes Transversales, que constituyen los ámbitos en donde el IECM quiere asegurar su impacto en todo el quehacer institucional.

¹ El análisis PESTEL es un instrumento de planeación estratégica para definir el contexto de una organización y analiza factores externos políticos, económicos, sociales, tecnológicos, ecológicos y legales.

Ahora bien, con todos estos componentes se define el Marco Estratégico del IECM para el próximo periodo 2020-2023 (Figura 1).



Figura 1. Marco Estratégico

Al igual que en los dos últimos ejercicios, se conformó un equipo guía para la elaboración del PGD. Se invitó a participar a personas funcionarias de diversos perfiles, con el afán de tener representatividad de género, edad, áreas y experiencia en el IECM, de tal forma que aportaran conocimiento y elementos de análisis crítico y objetivo acerca del rumbo institucional.

La integración del equipo guía fue la siguiente:

Secretario Técnico de la Comisión y Líder del Equipo Guía
Alejandro Fidencio González Hernández, Secretario Administrativo

Integrantes:

Nombre	Área
Pablo Cabañas Leal	Secretaría Ejecutiva
Katia Miroslava Cruz Velázquez	Distrito 32, Demarcación Coyoacán
Luis De la Barreda Bautista	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas

Nombre	Área
Julio Enrique De la Fuente Rocha	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a los Órganos Desconcentrados
Gerardo Napoleón Díaz Castellanos	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística
María Cristina Escobar Avalos	Secretaría Administrativa, Dirección de Planeación y Recursos Financieros
Eduardo Kineret García Álvarez	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión
Ángel García Torre	Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo
Ana Angélica González Oliva	Unidad Técnica de Servicios Informáticos
Martha Verónica Hernández Lóyzaga	Secretaría Ejecutiva
Omar Adrián López López	Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos
Sindy Selene Medina Uribe	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación
Aldo Méndez Fernández	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos
Gabriela Montelongo Reyes	Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos
Iveth Morales Leal	Secretaría Ejecutiva, Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
Paula Robles Mass Tapia	Unidad Técnica de Servicios Informáticos
Rosalía Ruíz Santoyo	Secretaría Ejecutiva, Oficina de Gestión de Calidad
Víctor Manuel Sánchez Miranda	Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo
Ares Akbhal Zenteno Gómez	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía

El citado equipo guía llevó a cabo el análisis de contexto y la propuesta de líneas de acción mediante la recopilación de información para tener un mejor entendimiento de lo que sucede en el entorno actual y las tendencias, considerando las variables PESTEL antes mencionadas. También analizó la información estadística al interior del IECM para tener una visión global que permitiera bosquejar el Marco Estratégico que se plasma en el PGD.

De esta forma el PGD contempla los siguientes apartados:

1. **Marco Normativo**, que señala la Ley vigente aplicable al IECM y los aspectos relevantes para el PGD del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, así como la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.
2. **Análisis de contexto**, donde se identifican las oportunidades y amenazas del entorno, así como las fortalezas y debilidades del IECM; este apartado también incluye la Matriz de Riesgos Estratégicos considerada para el diseño del PGD.
3. **Identificación de partes interesadas**, que categoriza y establece los diferentes actores, sus necesidades y expectativas, a fin de tenerse en cuenta en el PGD.
4. **Marco Estratégico**, aquí se especifica la Misión y Visión 2020-2023 definidas por el Consejo General, así como los Principios Rectores y Ejes Transversales.
5. **Políticas y Programas Generales**, que brindan una guía y permiten enfocar los esfuerzos del IECM al agrupar los temas estratégicos y delimitar el enfoque para decidir qué acciones emprender y recursos movilizar ante los retos planteados.
6. **Objetivos Estratégicos**, que establecen los resultados por alcanzar en 2023.
7. **Líneas de acción**, que permitirán la instrumentación del PGD a través de estrategias específicas y dará pie a la Programación Operativa Anual.
8. **Seguimiento del PGD**, mediante los indicadores estratégicos y el seguimiento a las necesidades y expectativas de las partes interesadas.
9. **Evaluación del PGD**, que define el instrumento para valorar anualmente los resultados del PGD y realinear la estrategia si es necesario.

1. MARCO NORMATIVO

Este apartado resalta los cambios en el ámbito normativo que son de impacto para el quehacer institucional, como la Constitución Política de la Ciudad de México (CPCM), publicada en febrero de 2017, la reforma del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código) realizada en abril de 2019, así como la reciente Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, publicada en agosto de 2019.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) encomienda al Instituto Nacional Electoral (INE) y a los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE) la organización de las elecciones. En ella asigna las competencias que corresponden al INE y a los OPLE para normar el desarrollo de los procesos electorales federales y locales, de tal forma que den certeza a la ciudadanía.

Por su parte, la CPCM establece que son funciones del IECM la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para los cargos de Jefatura de Gobierno, diputaciones al Congreso y alcaldías de la Ciudad de México, así como de los procesos de participación ciudadana en la Ciudad, mediante los cuales se ejerce la ciudadanía, así como el diseño e implementación de las estrategias, programas, materiales y demás acciones orientadas al fomento de la educación cívica y la construcción de ciudadanía. Además de la CPEUM y la CPCM, el IECM está regido por diversas leyes generales y leyes locales.

El IECM, dentro de sus atribuciones, cuenta con disposiciones normativas internas que le permiten articular el adecuado desarrollo de sus actividades sustantivas y su gestión administrativa.

A continuación, se describe la **normativa relevante para el diseño del PGD**, en concordancia con lo mencionado.

1.1. Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

El Código es un instrumento normativo que señala que el IECM es un organismo autónomo de carácter especializado, imparcial, permanente y profesional, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, goza de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, teniendo a su cargo la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales y de participación ciudadana.

1.2. Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México.

La ley procesal es el ordenamiento que regula los medios de defensa en materia de derechos político-electorales en la Ciudad de México y para la ciudadanía en territorio extranjero.

1.3. Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.

La Ley de Participación Ciudadana establece para el IECM la responsabilidad de la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados de los mecanismos de participación ciudadana, además de vigilar el cumplimiento y acreditación de los requisitos y plazos para que se lleven a cabo los mecanismos de democracia directa. Así mismo brindar el apoyo a los órganos de representación ciudadana en la capacitación, asesoría y comunicación para el desarrollo de sus funciones.

1.4. Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

Este ordenamiento es de observancia obligatoria para el IECM y tiene por objeto regular y normar las acciones en materia de austeridad, programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, contabilidad gubernamental, emisión de información financiera, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos de la Ciudad de México.

1.5. Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en la Ciudad de México.

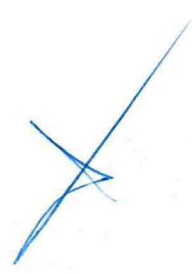
Esta Ley tiene por objeto regular, proteger y garantizar el cumplimiento de obligaciones en materia de igualdad sustantiva entre las mujeres y los hombres, mediante la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres en los ámbitos público y privado; así como el establecimiento de acciones afirmativas a favor de las mujeres y de mecanismos que establezcan criterios y orienten a las autoridades competentes de la Ciudad de México.

Garantiza la implantación de mecanismos que promuevan la participación equilibrada entre los géneros para los cargos de elección popular y la promoción de la participación y representación equilibrada entre mujeres y hombres dentro de las estructuras de los partidos y agrupaciones políticas locales.

1.6. Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México.

Establece las políticas, parámetros, lineamientos y configura el marco legal que permita a las autoridades garantizar el pleno goce y ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes que habitan y transitan en la Ciudad de México. Norma y orienta la política pública con un enfoque de derechos humanos en la Ciudad de México para la niñez y la adolescencia, así como las facultades, competencias y bases de coordinación y colaboración entre las autoridades de la Ciudad y los órganos político-administrativos; así como la actuación de los poderes Legislativo y Judicial, y de los organismos públicos autónomos.

Obliga a realizar acciones y tomar medidas para promover la participación de todos los sectores de la sociedad, tomando en cuenta la opinión de niñas, niños y adolescentes, considerando los aspectos culturales, éticos, afectivos, educativos y de salud, en todos aquellos asuntos de la incumbencia de este grupo, de acuerdo con su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez.




1.7. Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes en la Ciudad de México.

Busca lograr el reconocimiento, promoción, protección, respeto y defensa de los derechos humanos de las personas jóvenes que habitan y transitan en la Ciudad de México, además de desarrollar en la población una cultura de conocimiento y participación en temas relacionados con la juventud de la Ciudad de México.

Establece que las autoridades deberán garantizar a las personas jóvenes las libertades de expresión y participación en los términos dispuestos en la CPEUM y demás leyes aplicables. El derecho a expresar su opinión implica que se escuchen y tomen en cuenta sus opiniones y propuestas respecto de todos los asuntos que les afecten.

Esta Ley garantiza, además, el derecho de las personas jóvenes a participar en la observación electoral y en la toma de decisiones públicas que se adquieren en los ámbitos familiar, escolar, social, comunitario o cualquier otro en el que se desarrollen, les afecte o sea de su interés.

1.8. Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal.

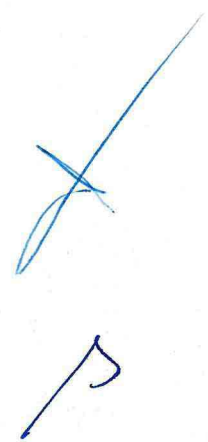
Este ordenamiento tiene por objeto normar las medidas y acciones que contribuyan a lograr la equiparación de oportunidades para la plena integración al desarrollo de las personas con discapacidad en un plano de igualdad al resto de las personas habitantes de la Ciudad de México. Establece que el IECM deberá realizar las acciones que correspondan a fin de promover activamente un entorno en el que las personas con discapacidad puedan participar plena y efectivamente en la vida política de la Ciudad de México, principalmente deberá garantizar en todo momento su derecho a votar y a ser votadas.

1.9. Ley Constitucional de Derechos Humanos y sus Garantías de la Ciudad de México.

Tiene por objeto asegurar la correcta aplicación por parte de las autoridades de la Ciudad de México de las obligaciones en materia de derechos humanos derivadas de la CPEUM, de los tratados e instrumentos internacionales y de la CPCM.

1.10. Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.

Es el instrumento jurídico que regula la organización y funcionamiento del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN), tanto para el sistema del INE como de los OPLE, lo cual asegura que la función estatal de organizar las elecciones recaiga en personal profesional debidamente capacitado y permanentemente evaluado. En lo que respecta al personal de la Rama Administrativa, establece las bases para su organización y funcionamiento, dado que en éste recaen las funciones adjetivas de las instituciones electorales administrativas.



1.11. Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Este documento reglamenta las bases normativas establecidas en el Código por cuanto hace a la relación laboral entre el IECM y su personal, dentro de ellas, se encuentran las reglas específicas de evaluación y capacitación del personal de la Rama Administrativa.

1.12. Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

El Reglamento tiene por objeto regular las disposiciones aplicables en materia de instituciones y procedimientos electorales, así como la operación de los actos y actividades vinculados al desarrollo de los procesos electorales que corresponde realizar, en el ámbito de sus respectivas competencias, al INE y a los OPLE de las entidades federativas.

Por otra parte, el ordenamiento establece que los OPLE, incluido el IECM, deberán desplegar ajustes y/o nuevas tareas relacionadas con las encuestas, estudios, sondeos de opinión, conteos rápidos, y debates entre candidatas y candidatos, observación electoral, atención de personas visitantes extranjeras, y votación de la ciudadanía mexicana residente en el exterior.

Dicho Reglamento aborda, entre otros, los siguientes temas: reglas para el trámite de los procedimientos especiales de asunción, atracción y delegación, voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero y marco geográfico electoral.

1.13. Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Es el instrumento normativo que establece la estructura, funciones e interacción de los órganos que componen el IECM. La última reforma contiene modificaciones que se hicieron con el fin de ajustar las atribuciones de los órganos internos.

1.14. Manual de Organización y Funcionamiento del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Tiene como objetivo brindar una visión integral de esta autoridad electoral, de conformidad con las atribuciones establecidas para sus diversas áreas en el Código, el Reglamento Interior del IECM y el Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional. El Manual de Funcionamiento es de observancia obligatoria para el personal del IECM y su contenido versa sobre identificar las atribuciones, objetivos y responsabilidades de cada una de sus áreas y el personal que en ellas laboran.

2. ANÁLISIS DE CONTEXTO

El presente PGD se pensó considerando la participación de las personas funcionarias y así evitar una estrategia unilateral; por ello, la conformación del Equipo Guía, cuyas aportaciones a este apartado fueron sustanciales para identificar los flancos en los que el IECM debe trabajar y las fortalezas que es necesario preservar y aprovechar para alcanzar los objetivos deseados.

La estrategia para alcanzar los resultados esperados se definió a partir de aspectos clave que permitieran reconocer la posición del IECM en el momento presente y orientar el rumbo en función de los cambios que demandan el entorno y las distintas partes interesadas.

De esta forma, el análisis de contexto incorporó variables internas y externas, que permitieran valorar las expectativas de la ciudadanía, el papel de la tecnología y las nuevas comunicaciones en el contexto electoral y el desempeño del propio IECM, entre otras.

El análisis interno sentó las bases para identificar las fortalezas y debilidades del IECM, tomando en cuenta la recopilación y análisis de información de la aplicación normativa, las estadísticas del reciente proceso electoral y los mecanismos de participación ciudadana, la gestión administrativa, el desempeño de los procesos sustantivos y de apoyo, los elementos cualitativos del capital humano y más variables.

Por otra parte, el análisis externo se fundamentó en las variables PESTEL; su objetivo fue evaluar el entorno político, económico, socio cultural, tecnológico, medio ambiental y legal que afecta a la actuación del IECM en el momento presente y futuro para identificar oportunidades y amenazas y atenderlas a través de las líneas de acción que incorpora el presente PGD.

Al igual que en ejercicios anteriores, el IECM continúa reconociendo como una de sus principales fortalezas a las personas funcionarias, quienes representan el factor más valioso para el desempeño de su quehacer institucional; es motivo de orgullo contar con personal especializado, profesional, íntegro, experimentado, con actitud de servicio y ávido de continuar su aprendizaje y crecimiento. Este gran equipo permite que el IECM incorpore y mantenga las mejores prácticas de trabajo en beneficio de la ciudadanía y demás partes interesadas. De igual forma, la labor incansable que realizan los órganos desconcentrados nos permite ser y estar más cercanos a las necesidades de las y los habitantes y ciudadanos, de las organizaciones políticas y la sociedad civil, para brindar servicios con oportunidad y calidad.

A continuación, se presenta el cuadro esquemático del análisis FODA.

FORTALEZAS

- F1. Autonomía del IECM
- F2. Personal profesionalizado y comprometido con la educación cívica, la participación ciudadana, la cultura democrática y la construcción de ciudadanía.
- F3. Campañas de educación cívica constantes a diferentes sectores de la población para fomentar el ejercicio del voto.
- F4. Enfoque de accesibilidad en materiales electorales y electivos para mecanismos de participación ciudadana y procesos electorales que garanticen la participación de grupos vulnerables.
- F5. Incremento constante en la participación de las consultas para niñas, niños y adolescentes.
- F6. Convocatorias de selección de personal que promueven acciones afirmativas e incluyentes.
- F7. Posicionamiento del IECM a nivel mundial, como el único Organismo Público Electoral Local certificado en la Norma ISO Electoral (ISO/TS 54001:2019).
- F8. Control de la gestión de los procesos -estratégicos, sustantivos y de apoyo- a través de un SGCE certificado bajo la Norma ISO/TS-54001:2019.
- F9. Recertificación del IECM, en diciembre de 2019, con el distintivo ORO bajo la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación (NMX-R-025-SCFI-2015).

DEBILIDADES

- D1. Continuar con una tendencia negativa en la participación de las y los ciudadanos en la Consulta sobre Presupuesto Participativo.
- D2. El IECM no ha logrado posicionar la modalidad del Sistema Electrónico por Internet (SEI) para emitir opinión y/o voto.
- D3. Debido a las atribuciones institucionales de las autoridades electorales no ha sido posible explotar el uso del Sistema Electrónico de Internet para votaciones en el extranjero.
- D4. Las direcciones distritales no cuentan con espacios accesibles e incluyentes para atender a personas con alguna discapacidad o requerimiento especial, lo que puede reducir la atención a la ciudadanía con estas condiciones.
- D5. No hay una estrategia unificada de redes sociales que permita potenciar el impacto de la comunicación e interesar a audiencias más jóvenes.
- D6. Lenguaje institucional y comunicación lejana a los grupos de jóvenes o adolescentes.
- D7. Desarticulación en campañas institucionales de promoción para la participación.
- D8. No anclar el enfoque de procesos y de mejora continua en la cultura organizacional y no reconocer los beneficios que el SGCE otorga, perdiendo la oportunidad de aprovechar su valor al interior del IECM.

	D9. Pérdida de capital intelectual de personas funcionarias altamente competentes y experimentadas al no contar con gestión del conocimiento. D10. No existen los mecanismos que aseguren la atención oportuna de cualquier riesgo de violencia política en razón de género y verifiquen que cualquier señalamiento se observe con prontitud.
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
O1. Vinculación estratégica con organismos externos especializados en la materia electoral para mejorar la labor institucional y compartir buenas prácticas. O2. Incrementar el número de votos recibidos en el extranjero. O3. Aprovechar el impulso del entorno electoral respecto a la democracia digital. O4. Mayor interacción con la ciudadanía a través de asambleas de deliberación y diagnóstico del presupuesto participativo. O5. Incorporar mejoras a la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo, a partir de lo que señala la LPCCM, y aprovechar el seguimiento a los proyectos para incrementar la confianza en estos mecanismos. O6. Aprovechar el impulso a las políticas de equidad de género, inclusión y derechos humanos para fortalecer la participación de los grupos de atención prioritaria.	A1. Pérdida de eficacia y oportunidad para publicitar contenidos en la plataforma digital, por falta de información oportuna por parte de terceros. A2. La estructura operativa de los órganos desconcentrados puede resultar insuficiente para promover la educación cívica y la participación ciudadana. A3. Afectación en la prestación de servicios a causa de los desastres naturales tales como terremotos, lluvias, deslaves o inundaciones, entre otros. A4. Características y variables sociodemográficas de las distintas poblaciones que pueden influir de forma negativa. A5. No utilizar el sistema de voto electrónico por internet generado por el IECM. A6. Incremento en el costo de los servicios que el INE le brinda al IECM.

- O7. Fomentar la participación de grupos y poblaciones de atención prioritaria que, dada su condición, ejercen poco o nada sus derechos político-electorales.
- O8. Incorporar acciones para mejorar el bienestar de las y los funcionarios a partir del cumplimiento de la norma NOM-035-STPS-2018, *Factores de riesgo psicosocial en el trabajo. Identificación, análisis y prevención*, que es de carácter obligatorio para el IECM.
- O9. Acercamiento estratégico, en materia de comunicación, con organismos externos, instituciones académicas, OSC e iniciativa privada que apoyen al IECM a promover la cultura democrática.
- O10. Rediseñar los procesos para realizar los Mecanismos de Participación Ciudadana de forma ágil, adaptable y eficiente.
- O11. Fomentar la cultura democrática desde la infancia a partir de lo que establece la CPCM y la LPCCM acerca del derecho de las niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes a participar en la toma de decisiones públicas en los ámbitos familiar, escolar, social, comunitario o cualquier otro.
- O12. Crear vínculos para realizar actividades coordinadas de capacitación y difusión en cultura democrática y mecanismos e instrumentos de participación ciudadana.

- A7. Posibilidad latente de recesión económica que impacta en el ánimo de la ciudadanía y su interés por participar en mecanismos de participación ciudadana y procesos electorales.
- A8. Disminución de presupuesto a los órganos electorales para los próximos periodos.
- A9. Reducción de la libre participación en los procesos electorales locales y mecanismos de participación ciudadana a causa del incremento de la violencia e inseguridad en los espacios públicos de la Ciudad de México.
- A10. Desmotivación para participar de forma activa en los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana y procesos electorales, derivado de la percepción de altos índices de discriminación por cualquier condición.
- A11. Incremento en el discurso de odio en redes sociales en la medida que más mujeres pueden acceder a cargos de elección popular y que derivado de esta acción obstaculice la participación de las mujeres o el voto a su favor.
- A12. Contexto de violencia y discriminación de género y falta de armonización entre las normativas locales con las federales, y la ausencia de tipificación de diversas acciones que violentan, vulneran, precarizan y amenazan a las mujeres.
- 
- 

O13. Consolidar el posicionamiento del IECM ante las personas habitantes de la Ciudad de México, gracias a su involucramiento en 11 de los 20 mecanismos e instrumentos de participación ciudadana.

O14. Aprovechar las experiencias previas y de otras organizaciones para crear una estrategia para manejo de crisis y atención a noticias falsas que permita verificar e informar con oportunidad la veracidad de las notas que se presenten antes, durante y después de la jornada electoral.

O15. Involucrar a los diferentes nichos poblacionales en espacios de análisis para identificar e implementar mejoras en las actividades que el IECM realiza.

O16. Aprovechar las plataformas digitales para ampliar la difusión de las actividades que el IECM realiza y fomentar la cultura democrática entre los nativos digitales.

O17. Mejorar los procesos estratégicos, sustantivos y de apoyo para operar con mayor eficiencia.

A13. Baja participación de la ciudadanía en el ejercicio del voto y de la opinión por no transitar hacia formatos que sean aptos para fomentar la cultura democrática en las nuevas poblaciones/ distintos sectores de la población.

A14. Desinformación de la ciudadanía a través de noticias falsas que impactan negativamente en los procesos electorales locales y mecanismos de participación ciudadana.

A15. Modificaciones a las normas de carácter electoral y de participación ciudadana, que interfieren con las atribuciones encomendadas al IECM.

Enseguida se desglosan algunos de los hallazgos identificados, aportando información adicional que permite valorar su estado como fortaleza, debilidad, oportunidad o amenaza.

FORTALEZAS INSTITUCIONALES

Autonomía del IECM

La CPCM reconoce al IECM entre los organismos autónomos que tienen carácter especializado e imparcial, personalidad jurídica y patrimonio propio, cuentan con plena

autonomía técnica y de gestión, así como capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y para determinar su organización interna de conformidad con lo previsto en las leyes correspondientes. De esta forma el IECM puede ejercer su autonomía e independencia de forma plena, es decir, sin ningún tipo de injerencia o presión externa.

Personal profesionalizado y comprometido con la educación cívica, la participación ciudadana, la cultura democrática y la construcción de ciudadanía.

Derivado de la reforma político-electoral de 2014, quienes integraban el servicio profesional de los OPLE participaron en un proceso de certificación coordinado por el INE, mismo que resultó en el reconocimiento de la calidad y experiencia del funcionariado local y permitió vislumbrar que se encontraba al nivel de los requerimientos nacionales. De igual forma, a partir de 2017, se han generado herramientas como el Modelo pedagógico, el Modelo de evaluación de desempeño y el Directorio de competencias laborales, que permiten evaluar, capacitar y mejorar el desempeño del personal de la rama administrativa.

Campañas de educación cívica constantes a diferentes sectores de la población para fomentar el ejercicio del voto.

En 2018 se llevó a cabo el proceso electoral ordinario donde se renovaron la Jefatura de Gobierno, las diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por ambos principios y se eligieron las primeras Alcaldías de la Ciudad de México (antes llamadas Jefaturas Delegacionales) logrando un aumento en la votación emitida de 65.98% en 2012 a 70.44% en 2018.

En este proceso se realizó, por segunda ocasión, la implementación del voto de las y los ciudadanos capitalinos residentes en el extranjero para la Jefatura de Gobierno, atendiendo la normatividad que trazaron los procesos y las actuaciones de los órganos electorales; el número de habitantes residentes en el extranjero que emitió su voto, para el citado proceso, casi se triplicó.

Enfoque de accesibilidad en materiales electorales y electivos para mecanismos de participación ciudadana y procesos electorales

El IECM promueve el respeto a los derechos político-electorales de todas las personas, fomentando la participación de las personas con discapacidad en la vida democrática de la Ciudad de México y garantizando el ejercicio de su derecho al voto u opinión de manera libre, directa y secreta.

Materiales como la mascarilla Braille, el cancel modular electoral, el clip sujeta boleta, el sello X, las urnas con etiquetas en sistema Braille, la base porta urnas y la lupa Fresnel, son materiales desarrollados por el IECM enfocados a facilitar y garantizar la emisión del sufragio de las personas con discapacidad y a quienes por alguna otra condición necesitan medidas específicas de accesibilidad. Adicionalmente, el IECM analiza la posibilidad de incorporar otras herramientas para favorecer a personas que no saben leer, ni escribir y quienes tengan alguna discapacidad visual o auditiva.

Incremento constante en la participación de las consultas para niñas, niños y adolescentes.

Por tercer año consecutivo aumentó la participación en la Consulta para niñas, niños y adolescentes, pasando de 10,902 en 2017 a 29,864 en 2018 y logrando una cifra récord de 65,343 en 2019; aunado a lo anterior, por primera vez se hizo extensiva la consulta a Estados Unidos. Lo anterior pone de manifiesto que los esfuerzos que el IECM realiza en este sentido están funcionando, y lo más importante, fincan el antecedente para la construcción de la ciudadanía a partir de la promoción de una cultura cívica y la emisión del voto.

Convocatorias de selección de personal que promueven acciones afirmativas e incluyentes.

A partir de 2017 las convocatorias de los procesos de selección de personal reservan el 5% de las plazas para cada una de sus acciones afirmativas para personas con discapacidad y en situación de primer empleo e incluyen un criterio de paridad. Como resultado de estas acciones, en 2019 se concursaron 262 plazas, de las cuales se otorgaron 13 a personas con discapacidad y 13 de primer empleo, mientras que para el ejercicio 2020 se concursaron 487 plazas, otorgándose 24 plazas a personas con discapacidad y 24 más a personas de primer empleo.

DEBILIDADES INSTITUCIONALES

Continuar con una tendencia negativa en la participación de las y los ciudadanos en la Consulta sobre Presupuesto Participativo.

El IECM ha realizado la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo desde 2011; sin embargo, no ha podido incrementar de forma considerable la participación, excepto cuando se realiza de manera conjunta con la elección de órganos de representación ciudadana. Por ejemplo, en 2016 se llevó a cabo la consulta 2017 y la elección 2016 con una participación del 10.69%; mientras que para las consultas 2018 y 2019 se obtuvo 3.89% y 3.26%, respectivamente.

El IECM no ha logrado posicionar la modalidad del Sistema Electrónico por Internet (SEI) para emitir opinión y/o voto.

La participación ciudadana a través de internet en las Consultas Ciudadanas sobre Presupuesto Participativo durante los ejercicios 2017 (0.83%), 2018 (0.06%) y 2019 (0.02%) ha ido disminuyendo, inclusive en este último año su cifra más alta no alcanzó un punto porcentual.

Los órganos desconcentrados no cuentan con espacios accesibles e incluyentes para atender a personas con alguna discapacidad o requerimiento especial, lo que puede reducir la atención a la ciudadanía con estas condiciones.

Los órganos desconcentrados no cuentan con un diagnóstico sobre accesibilidad, por lo que no es posible identificar, presupuestar y modificar los espacios para hacerlos incluyentes.

No hay una estrategia unificada de redes sociales que permita potenciar el impacto de la comunicación e interesar a audiencias más jóvenes.

Actualmente existen, por lo menos, diez cuentas en redes sociales que hablan a voz del IECM, lo que ocasiona que las campañas de comunicación se perciban dispersas y sin una identidad propia. Tampoco existe un Manual de Crisis de Comunicación, en donde se describan protocolos de acción ante algún escenario que pudiera dañar la imagen institucional.

Lenguaje institucional y comunicación lejana a los grupos de jóvenes o adolescentes.

Los cambios generacionales son procesos inherentes a la condición humana en comunidad, así como las diferencias en las formas de comunicación de cada generación. Aproximadamente el 47% de la lista nominal se compone por personas jóvenes, que se informan y comunican a través de plataformas digitales y con un lenguaje dinámico; en ese sentido, el IECM aún tiene el reto de utilizar con efectividad las nuevas tecnologías y plataformas, así como usar un lenguaje sencillo, directo y de interés para mejorar la comunicación institucional intergeneracional.

Desarticulación en campañas institucionales de promoción para la participación.

Las campañas de promoción para la participación ciudadana se diseñan de forma independientes entre las áreas de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía y de Participación Ciudadana y Capacitación, sin capitalizar los esfuerzos para un mayor impacto.

No anclar el enfoque de procesos y de mejora continua en la cultura organizacional y no reconocer los beneficios que el SGCE otorga, perdiendo la oportunidad de aprovechar su valor al interior del IECM.

No se identifica con claridad, entre las y los funcionarios, los beneficios que el SGCE trae consigo en la forma de ejecutar el trabajo y relacionarse con los demás. El enfoque de procesos y de mejora continua no forma parte del trabajo diario.

OPORTUNIDADES INSTITUCIONALES

Vinculación estratégica con organismos externos especializados en la materia electoral para mejorar la labor institucional y compartir buenas prácticas.

La búsqueda de alianzas estratégicas le permitirá al IECM establecer relaciones de coordinación y cooperación con organismos públicos y privados, ya sean locales, nacionales e internacionales con gran prestigio y altamente especializadas en la materia, para el adecuado desarrollo del quehacer institucional.

En este rubro es posible acercarse a personas especialistas y académicas de la materia electoral y de participación ciudadana, que contribuyan mediante su conocimiento y experiencia al análisis de la labor, desempeño y participación del IECM en la vida democrática de la ciudad.

Incrementar el número de votos recibidos en el extranjero.

En los pasados comicios de 2018 la Ciudad de México se caracterizó por ser la entidad federativa con mayor número de votos recibidos desde el extranjero (20,839), es importante tener presente que el universo de posibles personas electoras es mucho más grande. Según estimaciones del Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME), tan solo la población oriunda de la Ciudad de México que reside en Estados Unidos es de 387,449, y considerando a otros países se estima que la cifra rebasa el millón de ciudadanas y ciudadanos, por lo que mantener y mejorar los esfuerzos del IECM por promover el voto es importante para ampliar el alcance.

Aprovechar el impulso del entorno electoral respecto a la democracia digital.

Los artículos del 194 al 197 de la LPCCM, establecen la creación de una plataforma de participación digital a fin de cumplir con lo establecido en la Ley, esta herramienta hará posible que la gente conozca con qué mecanismos puede involucrarse para ejercer su derecho de participación y dar seguimiento a los mecanismos de participación ciudadana instrumentados por el IECM.

Mayor interacción con la ciudadanía a través de asambleas de deliberación y diagnóstico del presupuesto participativo.

La reciente LPCCM incorpora asambleas de deliberación y diagnóstico al presupuesto participativo lo que permitirá conocer de forma estructurada y continua las necesidades y problemáticas de la población, ya que es en ellas en donde se definirán las prioridades a resolver a partir de proyectos de presupuesto participativo.

Incorporar mejoras a la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo, a partir de lo que señala la LPCCM, y aprovechar el seguimiento a los proyectos para incrementar la confianza en estos mecanismos.

La nueva LPCCM trae consigo cambios profundos en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo, lo cual da pie a que el IECM mejore la forma en como instrumenta este mecanismos y participe en el seguimiento de los proyectos.

Transversalización de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos al interior del IECM, en los procesos electorales locales, los mecanismos de participación ciudadana y la promoción de la cultura democrática.

El IECM refrendó en 2019 su compromiso en este tema certificándose por segunda ocasión en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.

Aprovechar el impulso a las políticas de equidad de género, inclusión y derechos humanos para fortalecer la participación de los grupos de atención prioritaria.

Si bien se han efectuado estudios e investigaciones que han abordado el tema de género y derechos humanos (enfaticando en la paridad y accesibilidad), se observa una carencia de información en los factores sociales que enfatizan la diferencia social, debiendo abordarse desde un análisis específico de las necesidades y contextos interseccionales que revelen los diferentes tipos de discriminación y desventaja que se dan como consecuencia de la combinación de diversos elementos sociales y culturales que componen la identidad de las personas que conforman dichos grupos.

Incorporar acciones para mejorar el bienestar de las y los funcionarios a partir del cumplimiento de la norma NOM-035-STPS-2018, *Factores de riesgo psicosocial en el trabajo. Identificación, análisis y prevención*, que es de carácter obligatorio para el IECM.

En dicha Norma se indica que los centros de trabajo deben establecer por escrito, implantar, mantener y difundir una política de prevención de riesgos, además, deben adoptar medidas para prevenir los factores de riesgo psicosocial, promover el entorno organizacional favorable, así como para atender las prácticas opuestas a este y los actos de violencia laboral.

Rediseñar los procesos para realizar los Mecanismos de Participación Ciudadana de forma ágil, adaptable y eficiente.

Tal sería el caso de la revocación de mandato, que presenta una gran oportunidad de explorar esquemas y formas como la digitalización de las elecciones mediante el uso de computadoras o urnas electrónicas que faciliten y modernicen el proceso, al igual que procurar una ciudadanía empoderada que pueda opinar y decidir con conocimiento sobre los instrumentos de participación ciudadana contemplados en una nueva ley en la materia, gracias a los cuales se han gestado movimientos vecinales auténticos que empoderan la labor del IECM, incluyendo la organización electoral de los pueblos originarios con lo que se mantiene a la vanguardia en materia de participación ciudadana.

Fomentar la cultura democrática desde la infancia a partir de lo que establece la CPCM y la LPCCM acerca del derecho de las niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes a participar en la toma de decisiones públicas en los ámbitos familiar, escolar, social, comunitario o cualquier otro.

Al tener como fundamento la CPCM y la LPCCM, la cual le reconoce a las niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes el derecho a participar en la toma de decisiones públicas en los ámbitos familiar, escolar, social, comunitario o cualquier otro, es posible desarrollar e implementar mecanismos que permitan transmitir la información a esta población, utilizando los avances tecnológicos para llegar a un mayor número.

Crear vínculos para realizar actividades coordinadas de capacitación y difusión en cultura democrática y mecanismos e instrumentos de participación ciudadana.

La nueva LPCCM reconoce al gobierno de la ciudad como autoridad en materia de democracia directa y participativa e interviene directamente en el 60% de los mecanismos e instrumentos previstos en dicha ley. Lo anterior permite diversificar los canales de comunicación entre las personas habitantes de la Ciudad de México y las autoridades, a través de la tecnología cívica, para facilitar la participación ciudadana en los mecanismos e instrumentos previstos en la citada ley.

Involucrar a los diferentes nichos poblacionales en espacios de análisis para identificar e implementar mejoras en las actividades que el IECM realiza.

Considerar las aportaciones de nichos poblacionales, como los grupos de jóvenes y adolescentes, para innovar los procesos y la comunicación, y de esta forma fomentar la cultura democrática y la construcción de ciudadanía.

Aprovechar las plataformas digitales para ampliar la difusión de las actividades que el IECM realiza y fomentar la cultura democrática entre los nativos digitales.

El 44.7% de las personas electoras de la Ciudad de México son nativos digitales, por lo que es posible aprovechar este rasgo para generar cercanía y confianza.

Mejorar los procesos estratégicos, sustantivos y de apoyo para operar con mayor eficiencia.

Al llevarse a cabo un análisis exhaustivo de la pertinencia y eficiencia de las actividades que se realizan en cada proceso es posible optimizarlas y mejorar el uso de recursos y el servicio a las personas usuarias.

AMENAZAS INSTITUCIONALES

La estructura operativa de los órganos desconcentrados puede resultar insuficiente para promover la educación cívica y la participación ciudadana.

Los órganos desconcentrados cuentan con 5 plazas permanentes de personal del servicio profesional electoral, quienes deben dar respuesta a la totalidad de atribuciones normativas, con el apoyo, cuando el presupuesto así lo permite, de personal eventual y estudiantes que realizan su servicio social. El número de personas integrantes de las direcciones distritales puede resultar insuficiente para atender a la población habitante de cada uno de los distritos electorales locales.

No utilizar el sistema de voto electrónico por internet generado por el IECM.

Dado que el INE está realizando pruebas del voto electrónico con su propio sistema, cabe la posibilidad de que requiera a los OPLE el uso de éste, dejando de lado el que el IECM ha utilizado y robustecido.

Incremento en el costo de los servicios que el INE le brinda al IECM.

Derivado de la reducción del presupuesto al INE es latente la posibilidad de incremento en los costos de sus servicios; de igual forma, los convenios con el INE para los próximos años pueden verse afectados requiriendo mayor presupuesto del IECM para operarlos.

El análisis FODA fue esencial para definir estrategias que permitan aprovechar las fortalezas y oportunidades, así como reducir las debilidades y amenazas. A partir de este componente y de acuerdo con la metodología que el IECM ha implementado para la gestión de riesgos, se elaboró la Matriz de Riesgos Estratégicos que se presenta a continuación.

La semaforización establece la urgencia en la atención y los riesgos atendidos a través del PGD se señalan en la columna "Acción(es) para reducir los riesgos" con la línea de acción correspondiente.



MATRIZ DE RIESGOS ESTRATÉGICOS

SECCIÓN 1 IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS			SECCIÓN 2 ANÁLISIS DE LOS RIESGOS							SECCIÓN 3 TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS	
Relación FODA	N°	RIESGOS	PROBABILIDAD			IMPACTO			Nivel de Riesgo	TRATAMIENTO	ACCION (ES) PARA REDUCIR LOS RIESGOS
			ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)	ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)			
A11	1	Sesgo o disminución de candidaturas femeninas para cargos de elección popular por el incremento en el discurso de odio	3			3			9	Reducir el riesgo	Línea de Acción 12.8
A8	2	Disminución de presupuesto a los órganos electorales para los próximos periodos.	3			3			9	Reducir el riesgo	Líneas de Acción 1.3, 2.2
D10	3	No atender con oportunidad cualquier riesgo de violencia política en razón de género que amenace el derecho de las mujeres a ser votadas.	3			3			9	Reducir el riesgo	Línea de Acción 12.8
O10	4	No atender con oportunidad las solicitudes de la ciudadanía para ejecutar mecanismos de participación ciudadana debido a procesos lentos o que requieran altos presupuestos.	3			3			9	Reducir el riesgo	Línea de Acción 2.2
A13	5	Baja participación de la ciudadanía en el ejercicio del voto y de la opinión por no transitar hacia formatos que sean aptos para fomentar la cultura democrática en las nuevas poblaciones/ distintos sectores de la población	3				2		6	Reducir el riesgo	Líneas de Acción 8.3, 5.1, 7.2

SECCIÓN 1 IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS			SECCIÓN 2 ANÁLISIS DE LOS RIESGOS						SECCIÓN 3 TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS		
Relación FODA	Nº	RIESGOS	PROBABILIDAD			IMPACTO			Nivel de Riesgo	TRATAMIENTO	ACCION (ES) PARA REDUCIR LOS RIESGOS
			ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)	ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)			
A14	6	Desinformación de la ciudadanía a través de noticias falsas, que se generan de manera considerable a través de las redes sociales, las cuales impactan negativamente en los procesos electorales locales y mecanismos de participación ciudadana.		2		3			6	Reducir el riesgo	Líneas de Acción 8.2, 7.1
A6	7	Incremento en el costo de los servicios que el INE le brinda al IECM.		2		3			6	Reducir el riesgo	Líneas de Acción 1.3, 2.2
D9	8	Pérdida de capital intelectual de personas funcionarias altamente competentes y experimentadas al no contar con gestión del conocimiento.		2		3			6	Reducir el riesgo	Línea de Acción 10.2
D5	9	Falta de una estrategia unificada de redes sociales impide potenciar el impacto de la comunicación y generar un involucramiento con audiencias más jóvenes.		2		3			6	Reducir el riesgo	Líneas de Acción 8.3, 5.2
O15	10	Involucrar a diferentes nichos poblacionales en espacios de análisis y propuestas de mejora para las actividades que el IECM realiza.		2		3			6	Reducir el riesgo	Líneas de Acción 1.1, 1.2, 2.1
O14	11	Aprovechar las experiencias previas y de otras organizaciones para crear una estrategia para manejo de crisis y atención a noticias falsas que permita verificar e informar con		2		3			6	Reducir el riesgo	Línea de Acción 8.2

SECCIÓN 1 IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS			SECCIÓN 2 ANÁLISIS DE LOS RIESGOS							SECCIÓN 3 TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS	
Relación FODA	N°	RIESGOS	PROBABILIDAD			IMPACTO			Nivel de Riesgo	TRATAMIENTO	ACCION (ES) PARA REDUCIR LOS RIESGOS
			ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)	ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)			
		oportunidad la veracidad de las notas que se presenten antes, durante y después de la jornada electoral.									
O5	12	Incorporar mejoras a la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo, a partir de lo que señala la LPCCM, y aprovechar el seguimiento a los proyectos para incrementar la confianza en estos mecanismos.		2		3			6	Reducir el riesgo	Línea de Acción 8.5
A5	13	No utilizar el sistema de voto electrónico por internet generado por el IECM.		2			2		4	Reducir el riesgo	Línea de Acción 8.1
D8	14	No anclar el enfoque de procesos y de mejora continua en la cultura organizacional y no reconocer los beneficios que el SGCE otorga, perdiendo la oportunidad de aprovechar su valor al interior del IECM.		2			2		4	Reducir el riesgo	Líneas de Acción 11.1, 11.2
D4	15	Los órganos desconcentrados no cuentan con espacios accesibles e incluyentes para atender a personas con alguna discapacidad o requerimiento especial, lo que puede reducir la atención a la ciudadanía con estas condiciones.		2			2		4	Reducir el riesgo	Acciones operativas

SECCIÓN 1 IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS			SECCIÓN 2 ANÁLISIS DE LOS RIESGOS							SECCIÓN 3 TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS	
Relación FODA	N°	RIESGOS	PROBABILIDAD			IMPACTO			Nivel de Riesgo	TRATAMIENTO	ACCION (ES) PARA REDUCIR LOS RIESGOS
			ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)	ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)			
O1	16	Oportunidad de mejorar la labor institucional y compartir buenas prácticas a través de la vinculación con organismos externos especializados en la materia electoral.		2			2		4	Reducir el riesgo	Línea de Acción 4.1
O11	17	Fomentar la cultura democrática desde la infancia a partir de lo que establece la CPCM y la LPCCM acerca del derecho de las niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes a participar en la toma de decisiones públicas en los ámbitos familiar, escolar, social, comunitario o cualquier otro.		2			2		4	Reducir el riesgo	Línea de Acción 3.3
O12	18	Coordinar actividades de capacitación y difusión en cultura democrática y mecanismos e instrumentos de participación ciudadana con otros organismos y el Gobierno de la Ciudad de México.		2			2		4	Reducir el riesgo	Línea de Acción 4.1
O16	19	Aprovechar las plataformas digitales para ampliar la difusión de las actividades que el IECM realiza y fomentar la cultura democrática entre los nativos digitales.		2			2		4	Reducir el riesgo	Líneas de Acción 8.3, 5.1
O2	20	Incrementar el número de votos recibidos en el extranjero.		2			2		4	Reducir el riesgo	Líneas de Acción 3.1, 4.3

SECCIÓN 1 IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS			SECCIÓN 2 ANÁLISIS DE LOS RIESGOS							SECCIÓN 3 TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS	
Relación FODA	N°	RIESGOS	PROBABILIDAD			IMPACTO			Nivel de Riesgo	TRATAMIENTO	ACCION (ES) PARA REDUCIR LOS RIESGOS
			ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)	ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)			
O3	21	Aprovechar el impulso del entorno electoral respecto a la democracia digital.		2			2		4	Reducir el riesgo	Líneas de Acción 8.1, 8.3, 8.4
O7	22	Fomentar la participación de grupos y poblaciones de atención prioritaria que, dada su condición, ejercen poco o nada sus derechos político-electorales.		2			2		4	Reducir el riesgo	Líneas de Acción 12.5, 12.6
A4	23	Reducir la participación de la ciudadanía en ejercicios de participación ciudadana y los procesos electorales, al no considerar las características y variables sociodemográficas para la ubicación de las casillas y/o mesas de votación y opinión.			1		2		2	Reducir el riesgo	Acciones operativas
A7	24	Posibilidad latente de recesión económica que impacta en el ánimo de la ciudadanía y su interés por participar en mecanismos de participación ciudadana y procesos electorales.			1		2		2	Asumir el riesgo	Acciones operativas
A9	25	Reducción de la libre participación en los procesos electorales locales y mecanismos de participación ciudadana a causa del incremento de la violencia e inseguridad en los espacios públicos de la Ciudad de México.			1		2		2	Compartir/Transferir el riesgo	Se comparte el riesgo con el Gobierno de la CDMX

SECCIÓN 1 IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS			SECCIÓN 2 ANÁLISIS DE LOS RIESGOS							SECCIÓN 3 TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS	
Relación FODA	N°	RIESGOS	PROBABILIDAD			IMPACTO			Nivel de Riesgo	TRATAMIENTO	ACCION (ES) PARA REDUCIR LOS RIESGOS
			ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)	ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)			
D1	26	Continuar con una tendencia negativa en la participación de las y los ciudadanos en la Consulta sobre Presupuesto Participativo.			1		2		2	Reducir el riesgo	Líneas de Acción 3.1, 3.7, 8.5
A2	27	La estructura operativa de los órganos desconcentrados puede ser insuficiente para realizar todas las actividades de educación cívica y participación ciudadana que la LPCCM establece.			1		2		2	Reducir el riesgo	Línea de Acción 3.5

3. IDENTIFICACIÓN DE PARTES INTERESADAS

El IECM reconoce que un elemento fundamental para el éxito del PGD es identificar y valorar las necesidades y expectativas de las distintas partes interesadas,²² mismas que de forma directa o indirecta se verán afectadas por las decisiones plasmadas en este documento.

La alineación de las mencionadas expectativas y necesidades con el marco estratégico y las líneas de acción impulsarán un mayor involucramiento de las partes interesadas durante la ejecución del PGD en los próximos tres años, permitiendo que la aportación de valor del IECM sea mayor y mejor enfocada.

Si bien las distintas áreas que integran al IECM han trabajado en identificar las partes interesadas específicas para sus procesos, así como sus necesidades y expectativas, en este apartado se concentran de forma genérica para considerarlas en el diseño del PGD.

MATRIZ DE PARTES INTERESADAS

	Partes Interesadas	Necesidades / Requisitos	Expectativas	Seguimiento
SOCIEDAD CIVIL	Ciudadanía	• Ejercer su derecho al voto y a los mecanismos de participación ciudadana. • Procesos electorales locales y mecanismos de participación ciudadana incluyentes. • Acceso oportuno y claro a la información relativa al proceso electoral y mecanismos de participación ciudadana. • Atención de quejas. • Ejercer su derecho a organizarse • Cumplimiento de leyes.	• Elecciones claras e integrales. • Respeto a su voluntad de voto. • Asesoría y orientación oportuna para los mecanismos de participación ciudadana. • Seguridad en el manejo de sus datos personales.	→ Estadística de participación en procesos electorales locales y en mecanismos de participación ciudadana. → Eficiencia en la atención a quejas. → Resultados de las encuestas a la ciudadanía. → Verificación permanente de los sistemas de datos personales.

²² Parte interesada se refiere a cualquier organización, grupo o individuo que pueda ser afectado por las actividades de una empresa u organización de referencia.

	Partes Interesadas	Necesidades / Requisitos	Expectativas	Seguimiento
SOCIEDAD CIVIL (continúa)	Ciudadanía residente en el extranjero perteneciente a la Ciudad de México.	- Ejercer su derecho al voto. - Acceso oportuno y claro a la información relativa a los procesos electorales. - Ejercer su derechos político-electorales. - Cumplimiento de leyes. - Mantenerse informado sobre el ejercicio de sus derechos.	- Respeto a su voluntad de voto. - Elecciones claras e integrales. - Asesoría y orientación oportuna para ejercer su derecho al voto en los procesos electorales locales de la Ciudad de México.	→ Estadísticas del voto en el extranjero.
	Personas funcionarias de mesas de votación y mesas receptoras de opinión.	- Acceso para participar como funcionarias y funcionarios a través de procesos transparentes y claros. - Materiales electorales y/o consultivos completos, oportunos y de fácil comprensión. - Capacitación para desempeñar correctamente su función.	- Roles y funciones bien definidos. - Cumplimiento de las especificaciones señaladas durante la capacitación.	→ Evaluaciones de las capacitaciones. → Análisis de los errores de las y los funcionarios en los mecanismos de participación ciudadana.
	Organizaciones de la Sociedad Civil	- Apertura institucional. - Canales de comunicación permanentes. - Creación de alianzas estratégicas.	Generación de actividades que permitan el intercambio interinstitucional	→ Reuniones de trabajo
	Red de observación del IECM	- Actividades que visibilicen, incentiven y profesionalicen la observación. - Intercambio de información.	Generación de actividades, tales como talleres o cursos, que permitan profesionalizar las labores de la Red.	→ Cursos, talleres → Envío de información
	Órganos de representación ciudadana.	Contar con elementos teóricos, materiales y tecnológicos para llevar a cabo convivencias pacíficas y democráticas para el desarrollo de sus actividades.	- Asesoría y orientación oportuna a sus solicitudes por parte de las autoridades. - Contribuir al fortalecimiento de la participación ciudadana.	→ Estadísticas de las actividades realizadas por los órganos de representación ciudadana.

	Partes Interesadas	Necesidades / Requisitos	Expectativas	Seguimiento
FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS	Alta Dirección	Promover las acciones conducentes para que el IECM garantice el cumplimiento de sus atribuciones haciendo uso eficiente de los recursos asignados.	Contribuir al desarrollo y adecuado funcionamiento de la institucionalidad democrática, en el ámbito de atribuciones del IECM.	→ Eficiencia del gasto. → Cumplimiento del presupuesto y actividades programadas. → Resultados de los procesos sustantivos.
	Direcciones ejecutivas y unidades técnicas del IECM	Coordinar y supervisar que se cumplan las atribuciones del IECM a partir del adecuado manejo de los recursos financieros, materiales y humanos que se les asignen.	Cumplimiento cabal de sus atribuciones y uso adecuado de los recursos asignados en las partidas presupuestales.	→ Resultados de los indicadores de desempeño de los procesos.
	Personas funcionarias del IECM	- Remuneración por el trabajo realizado. - Ambiente de trabajo incluyente y no discriminatorio. - Cumplimiento de las condiciones contractuales. - Descripción clara de la función a desempeñar.	- Estabilidad laboral y económica. - Ambiente de reconocimiento y valorización de su trabajo.	→ Resultados de evaluaciones de desempeño. → Resultados de las evaluaciones de ambiente laboral.
ACTORES POLÍTICOS	Partidos Políticos	- Registro de personas candidatas. - Cambios en plataformas de partidos. - Asignación y entrega de prerrogativas. - Atención de quejas. - Cumplimiento de la ley	- Asesoría y orientación oportuna para trámites. - Facilidad en la prestación de los servicios requeridos.	→ Encuestas de satisfacción.
	Candidaturas sin partido	- Registro de candidaturas sin partido. - Atención de quejas. - Cumplimiento de la ley.	Asesoría y orientación oportuna para el registro.	→ Encuestas de satisfacción. → Eficacia del registro de candidaturas sin partido.
AUTORIDADES ELECTORALES	INE	Cumplir con la normatividad emitida para la organización y desarrollo de las elecciones locales.	Desarrollo del proceso electoral local conforme a lo previsto en la normatividad y convenio de coordinación y colaboración INE-IECM.	→ Cumplimiento de normas y convenios.

	Partes Interesadas	Necesidades / Requisitos	Expectativas	Seguimiento
	Autoridades electorales jurisdiccionales	• Resolver todas las controversias que se generen con motivo de los procesos electorales locales y mecanismos de participación ciudadana. • Asesoría y orientación oportuna para garantizar que los actos de autoridad estén fundados y motivados.	• Generar confianza en los procesos electorales y legitimidad en las y los candidatos que resultan ganadores. • Resolver en el menor tiempo las controversias para garantizar el derecho a la participación ciudadana de las personas promotores.	➔ Seguimiento a los medios de impugnación presentados, respecto de las determinaciones adoptadas dentro de los procedimientos administrativos. ➔ Resoluciones emitidas. ➔ Cumplimiento de sentencias.
INSTITUCIONES ACADÉMICAS	Comité Técnico Permanente (UNAM, IPN, UAM, COLMEX, UACM, GCM e IECM)	• Garantizar la modalidad digital de los mecanismos de democracia directa e instrumentos de democracia participativa.	• Valoración experta y objetiva que permita garantizar la integridad de la información, la protección de datos personales y todos los demás necesarios.	➔ Atención a observaciones y recomendaciones emitidas por el Comité.
	Instituciones educativas públicas y privadas	• Fortalecer los valores democráticos	• Gratuidad del servicio. • Cumplimiento de contenidos de los programas educativos.	➔ Resultados de encuestas de satisfacción. ➔ Cumplimiento del programa educativo.
	Instituciones públicas	• Incrementar la confianza hacia los órganos del estado, a partir de la mejora en los ejercicios democráticos.	• Contenidos atractivos y en lenguaje ciudadano, incluyente, no sexista y no discriminatorio. • Impartición de temas actuales y de interés para la ciudadanía.	➔ Participación de los grupos de interés en las actividades del programa educativo.

	Partes Interesadas	Necesidades / Requisitos	Expectativas	Seguimiento
ORGANISMOS INTERNACIONALES	Visitantes del extranjero.	Permitir el acompañamiento de personas expertas durante los procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana.	- Generación de actividades que posibiliten el acompañamiento. - Desarrollo óptimo del proceso de acreditación. - Programa de acompañamiento de los procesos electorales y de participación ciudadana.	- Resultados de los informes de acompañamiento. - Participación de las y los visitantes extranjeros en el programa de acompañamiento.
	Organismos Públicos y Privados Internacionales.	Fortalecer las alianzas estratégicas para reconocer y aportar al trabajo institucional.	- Generar confianza en las labores que realiza el IECM. - Generar programas de trabajo en coordinación.	Convenios de apoyo y colaboración.
	Autoridades de otros países	Consolidar relaciones para aprovechar el conocimiento, las mejores prácticas y la experiencia del IECM.	Relaciones estratégicas con autoridades de otros países.	Convenios de apoyo y colaboración.
ACTORES GUBERNAMENTALES	Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México	- Incluir en el decreto anual de presupuesto de egresos de la Ciudad de México, el monto total de recursos al que asciende el presupuesto por demarcación. - Cumplir con lo que establecen los artículos 25, Apartados A, numeral 1, F, numeral 2; 26, apartado B de la CPCM. - Cumplir con lo que establecen los artículos 10, 362, 364 y 365 del Código. - Cumplir con lo que establecen los artículos 116, 117 y 120 de la LPCCM.	- Generar confianza en los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana y legitimidad de los proyectos de presupuesto participativo ganadores. - Garantizar que se cuente con los recursos necesarios para que pueda cumplirse con lo dispuesto en la norma.	Decreto anual de presupuesto de egresos de la Ciudad de México.

	Partes Interesadas	Necesidades / Requisitos	Expectativas	Seguimiento
ACTORES GUBERNAMENTALES (continúa)	Congreso de la Ciudad de México	Ejercicio eficiente del presupuesto aprobado para el desarrollo de las actividades programadas.	Reducción de gastos durante la ejecución de las actividades programadas	➔ Incremento presupuestal anual en función de los resultados esperados.
	Secretaría de Inclusión y Bienestar Social	Establecer los criterios para la creación y ejecución de proyectos de presupuesto participativo.	Dictámenes de proyectos de presupuesto participativo apegados a los criterios.	➔ Publicación de dictaminación de proyectos registrados.
	Alcaldías	- Atención a solicitudes de mecanismos de participación ciudadana. - Cumplimiento de ambas partes con lo establecido en la LPCCM.	- Realizar las tareas asignadas en tiempo y forma. - Trabajar de forma coordinada. - Mantener una comunicación efectiva.	➔ Publicación de los proyectos que serán opinados durante la jornada consultiva
MEDIOS DE COMUNICACIÓN	Prensa	- Recibir información oportuna y clara respecto al quehacer institucional. - Obtener información de valor periodístico.	- Máxima publicidad de la labor del IECM. - Ser invitada a la cobertura de eventos institucionales. - Visualizar la transmisión de eventos por Internet. - Tener la posibilidad de recibir información del quehacer institucional por medios electrónicos.	➔ Publicación y actualización de información en el portal institucional. ➔ Envío de invitaciones a personas reporteras que cubren la fuente. ➔ Transmisiones en el canal oficial del IECM en YouTube, Facebook y Twitter. ➔ Envío de boletines a reporteros de la fuente.
	Opinión pública	Tener acceso oportuno y claro a la información relativa al quehacer institucional.	- Máxima publicidad de la labor del IECM. - Tener canales de comunicación con el IECM para recibir y enviar comentarios.	➔ Publicación y actualización de información en el portal institucional. ➔ Canales de comunicación disponibles.

	Partes Interesadas	Necesidades / Requisitos	Expectativas	Seguimiento
PROVEEDORES EXTERNOS		• Conducción del proceso apegado a la normatividad vigente del IECM. • Pago oportuno por el producto o servicio brindado. • Especificaciones de los productos o servicios claras, específicas y oportunas.	• Relaciones comerciales estables y duraderas con el IECM	→ Evaluación de proveedores.

A partir del análisis de contexto y la identificación de partes interesadas se definió el Marco Estratégico que permitirá articular y coordinar los esfuerzos del IECM con miras a alcanzar la Visión establecida para el año 2023.

El Consejo General del IECM definió el marco estratégico que está integrado por los siguientes componentes:

- **Misión**, que declara la razón de ser del IECM.
- **Visión**, que establece cómo quiere ser visto el IECM en el año 2023.
- **Principios rectores**, que guían la actuación y el comportamiento de quienes integran al IECM.
- **Ejes transversales**, que proporcionan orden y claridad para el diseño y ejecución del PGD.

Los resultados del análisis y discusión de estos componentes derivan en su definición, la cual se expresa a continuación:

MISIÓN.

Administrar elecciones y mecanismos de participación ciudadana íntegros e incluyentes de la Ciudad de México; promover la cultura democrática a fin de garantizar la construcción de ciudadanía y el ejercicio pleno de los derechos políticos.

VISIÓN.

Somos una institución autónoma cercana a la comunidad, que fomenta la cultura democrática, la deliberación pública y el ejercicio pleno de los derechos políticos de forma incluyente; fortalecemos la democracia digital y nos consolidamos como referente internacional.

PRINCIPIOS RECTORES.

1. **Certeza.** Realizar nuestras funciones y actividades con veracidad, certidumbre y apego a los hechos para lograr resultados fidedignos y confiables.
2. **Legalidad.** Atender el mandato constitucional que delimita nuestras funciones y las disposiciones legales que las reglamenta.

3. **Independencia.** Ejecutar los procesos de deliberación y toma de decisiones con absoluta libertad y que respondan única y exclusivamente al imperio de la ley, afirmándose su total independencia respecto a cualquier poder establecido.
4. **Imparcialidad.** Trabajar permanentemente por el interés de la sociedad y por los valores fundamentales de la democracia, supeditando a éstos, de manera irrestricta, a cualquier interés personal o preferencia política.
5. **Objetividad.** Reconocer e interpretar los hechos por encima de visiones y opiniones parciales o unilaterales.
6. **Máxima publicidad.** Hacer públicos los actos y la información en poder del IECM y sólo por excepción reservar en los casos expresamente previstos en las leyes.
7. **Igualdad.** Promover la eliminación de toda forma de discriminación entre personas y el respeto absoluto a la dignidad humana, independientemente de sus diferencias.
8. **Accesibilidad.** Generar condiciones para que todas las personas ejerzan sus derechos sin ningún tipo de discriminación.
9. **Participación.** Promover el involucramiento de las personas en la toma de decisiones y ejecución de acciones.
10. **Calidad y mejora continua.** Satisfacer de forma eficiente las necesidades de las personas usuarias de los servicios del IECM y mantener un enfoque en la innovación para superar sus expectativas.
11. **Interculturalidad.** Promover la igualdad, integración, cooperación y convivencia armónica entre las distintas culturas o grupos humanos, basadas en relaciones respetuosas, de confianza y el entendimiento mutuo.
12. **Progresividad de derechos.** Adoptar medidas para lograr la plena efectividad y la constante evolución de los derechos humanos y evitar acciones u omisiones de carácter regresivo que disminuya o menoscabe su ejercicio.

EJES TRANSVERSALES

- ➔ **Transparencia.** Generar e implementar los instrumentos que fomenten y garanticen el acceso, la consulta y la rendición de cuentas ante la ciudadanía, de forma clara y entendible.

- **Perspectiva de género.** Integrar los mecanismos que permitan identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, ya sea por su determinación biológica o las diferencias sociales y culturales asignadas a los seres humanos, así como emprender las acciones necesarias para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio a favor de una democracia paritaria y la igualdad de género.
- **Enfoque de derechos humanos.** Incorporar el análisis, perspectiva y estrategia orientados a la promoción y la protección de los derechos humanos como un medio y un objetivo de cualquier iniciativa de desarrollo.
- **Enfoque al usuario.** Situar a la persona usuaria en el punto central del quehacer institucional, para asegurar que se:
- Identifiquen y satisfagan sus necesidades de forma presente y futura,
 - Superen sus expectativas y se genere confianza.
 - Mida la satisfacción de las personas usuarias y se actúe con base en los resultados, de forma tal que sea posible mejorar los servicios que el IECM brinda.
 - Comuniquen y comprendan sus necesidades y expectativas.

5. POLÍTICAS Y PROGRAMAS GENERALES

A partir de la definición del marco estratégico se establecieron:

- **Las Políticas Generales**, que agrupan en temas estratégicos el pensar y actuar del IECM.
- **Los Programas Generales**, que delimitan el enfoque para decidir qué acciones emprender y recursos movilizar ante los retos planteados.

El PGD incluye seis Políticas Generales y 12 Programas Generales:

Política General	Programas Generales
1. Administración de elecciones locales y mecanismos de participación ciudadana.	1. De administración de procesos electorales locales
	2. De administración de mecanismos e instrumentos de participación ciudadana locales.
2. De deliberación y participación ciudadana.	3. De la educación para la vida en democracia.
3. De fomento a la cultura democrática.	4. De vinculación institucional
	5. De la promoción y difusión de los servicios que presta el IECM
	6. De transparencia y rendición de cuentas
4. De fortalecimiento de la confianza ciudadana en la democracia digital.	7. De investigación y desarrollo
	8. De generación de confianza ciudadana
5. De fortalecimiento del Sistema de Gestión de Calidad Electoral.	9. De identidad institucional
	10. Del desarrollo de capital humano
	11. De calidad
6. De igualdad	12. De inclusión, igualdad de género y el derecho a la no discriminación

La descripción de las **Políticas Generales** es la siguiente:

1. **Administración de elecciones locales y mecanismos de participación ciudadana.** Dirigida a administrar los procesos electorales locales y mecanismos de participación ciudadana de forma oportuna y eficiente, apegándose a la normatividad vigente.
2. **De deliberación y participación ciudadana.** Encaminada a brindar las condiciones para la construcción de espacios públicos que sirvan para intercambiar razonamientos y posturas que permitan alcanzar acuerdos y fomentar la participación de la ciudadanía para que ejerza activamente sus derechos político-electorales.
3. **De fomento a la cultura democrática.** Atiende el compromiso de dirigir las acciones del IECM hacia el ejercicio pleno de la ciudadanía y la apropiación de la cultura democrática.
4. **De fortalecimiento de la confianza ciudadana en la democracia digital.** Enfocada al desarrollo y generación de confianza en el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información para la creación de espacios de dialogo, deliberación, participación y toma de decisiones.
5. **De fortalecimiento del Sistema de Gestión de Calidad Electoral.** Orientada a visibilizar los beneficios que el SGCE otorga a los diferentes actores y anclar en la cultura los principios de calidad y el uso del sistema para mejorar los procesos electorales, sustantivos y de apoyo a favor de la ciudadanía.
6. **De igualdad.** Implica adoptar medidas para garantizar la igualdad de trato y de oportunidades entre las personas para el goce y el ejercicio de sus derechos político-electorales, independientemente de sus diferencias, sin que medie algún tipo de discriminación, intención o hecho que socave, obstaculice o anule sus derechos y que fomenta espacios libres de violencia.

Los **Programas Generales** están alineados con las Políticas Generales y algunos se mantienen del plan anterior ya que corresponden al quehacer institucional. Su descripción es la siguiente:

1. **De administración de procesos electorales locales.** Dirigir y ejecutar lo relativo a los procesos electorales locales que la normatividad vigente establece.
2. **De administración de mecanismos e instrumentos de participación ciudadana locales.** Realizar la organización de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana que la LPCCM establece, coordinando los esfuerzos con las distintas partes relacionadas y atendiendo de forma ágil, eficiente y oportuna a las necesidades de la ciudadanía.
3. **De la educación para la vida en democracia.** Fomentar y aumentar el ejercicio de la cultura política democrática a través de la participación política, institucionalizada y no

institucionalizada, basada en la adquisición de conocimientos y el desarrollo de habilidades y competencias cívico-democráticas.

4. **De vinculación institucional.** Fomentar y consolidar los vínculos con organismos públicos, privados y sociales, nacionales e internacionales, así como instituciones académicas y de investigación, para fortalecer las actividades sustantivas que realiza el IECM.
5. **De la promoción y difusión de los servicios que presta el IECM.** Dar a conocer los servicios que el IECM presta, a través de campañas y estrategias de comunicación focalizadas y específicas para las distintas audiencias.
6. **De transparencia y rendición de cuentas.** Asegurar que el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, así como los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas implementados por el IECM se lleven a cabo de manera oportuna, eficiente, eficaz, de conformidad con la normatividad aplicable, incluyendo una política de datos abiertos, criterios de publicidad de la información de manera proactiva; asegurando que sea de fácil acceso y con lenguaje ciudadano.
7. **De investigación y desarrollo.** Innovar las prácticas a partir de la investigación; crear y compartir el conocimiento de personas expertas y generar vínculos con instituciones académicas y técnicas que aporten al quehacer institucional y a la democracia digital.
8. **De generación de confianza ciudadana.** Fomentar la confianza de la ciudadanía en el quehacer institucional y en los instrumentos tecnológicos de democracia digital, a través de la socialización de las tareas y resultados de las actividades del IECM.
9. **De identidad institucional.** Fomentar el orgullo y sentido de pertenencia entre las y los funcionarios del IECM y promover el compromiso del quehacer institucional con la ciudadanía.
10. **Del desarrollo de capital humano.** Desarrollar los mecanismos necesarios para la contratación, desarrollo, retención del talento humano y gestión del conocimiento, que permita incrementar la mejora del desempeño del personal y alcanzar los objetivos que el IECM persigue, englobado en un clima organizacional armonioso, productivo y basado en los principios rectores del IECM.
11. **De calidad.** Cumplir los requisitos y satisfacer las expectativas de las distintas partes interesadas con el compromiso de incrementar la eficiencia en los servicios que el IECM presta y sobresalir en su desempeño
12. **De inclusión, igualdad de género y el derecho a la no discriminación.** Asegurar que todas las medidas y acciones realizadas por el IECM, al interior y al exterior, se apliquen bajo el enfoque de los derechos humanos, la perspectiva de género y el fomento de espacios libres de violencia, sin ningún tipo de discriminación que anule o menoscabe los derechos de las personas, atendiendo a los principios de inclusión, igualdad y no discriminación.

6. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Los Objetivos Estratégicos desglosan los esfuerzos que el IECM debe realizar para vivir su Misión y alcanzar su Visión para el periodo 2020-2023. En este sentido, las y los consejeros electorales definieron los siguientes objetivos, teniendo en mente que fueran ambiciosos, representaran un reto y brindaran una contribución significativa hacia la ciudadanía y el quehacer institucional:

1. Garantizar que los procesos electorales locales se desarrollen de manera eficiente conforme a los principios rectores y los requisitos legales aplicables.
2. Asegurar que los mecanismos de participación ciudadana se lleven a cabo conforme a la normatividad aplicable y de forma eficiente, en términos de agilidad, calidad y economía de recursos, de tal forma que el IECM cuente con un sistema de respuesta adaptable a las necesidades de la ciudadanía.
3. Incrementar la participación de las personas habitantes de la Ciudad de México y residentes en el extranjero en los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana y en los procesos electorales locales.
4. Articular acciones que permitan aprovechar las herramientas y mecanismos disponibles para fomentar la deliberación y la construcción de ciudadanía.
5. Visibilizar y transparentar la función del quehacer institucional para promover los servicios que presta el IECM y fomentar la cultura democrática.
6. Promover y facilitar el uso de las nuevas tecnologías en los procesos electivos y desarrollar contenidos que permitan al IECM forjar confianza hacia la democracia digital.
7. Anclar a la cultura organizacional el enfoque a las personas usuarias, la mejora continua y la eficiencia de procesos como parte cotidiana del quehacer institucional.
8. Fortalecer en la cultura organizacional la transversalización del enfoque de derechos humanos, la perspectiva de género y la promoción de espacios libres de violencia.
9. Incrementar la participación de los grupos y poblaciones de atención prioritaria en los procesos de elección y participación ciudadana.

Las estrategias para lograrlos se definen en las líneas de acción y su seguimiento en el apartado con el mismo nombre.

7. LÍNEAS DE ACCIÓN

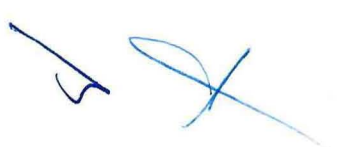
Las líneas de acción permiten articular los esfuerzos del IECM para posibilitar los resultados que se desean alcanzar, delimitando el marco para formular la programación de actividades operativas y de esta forma asegurar que cada tarea que se realiza está vinculada con los objetivos estratégicos, las políticas y los programas generales.

Con el propósito de ser más específico, las líneas de acción están agrupadas por Programa General, de tal forma que la numeración señalada corresponde a esta categorización.

Política General	Programas Generales	Objetivos Estratégicos	Líneas de acción
1. Administración de elecciones locales y mecanismos de participación ciudadana	1. De administración de procesos electorales locales	1. Garantizar que los procesos electorales locales se desarrollen de manera eficiente conforme a los principios rectores y los requisitos legales aplicables.	De administración de procesos electorales locales 1.1. Facilitar y agilizar el ejercicio del voto en los procesos electorales, mejorando el diseño de las boletas y los materiales electorales. 1.2. Recopilar las experiencias de quienes participan en el proceso electoral, a efecto de capitalizar las lecciones aprendidas para facilitar y agilizar las funciones de la ciudadanía durante la jornada electiva. 1.3. Analizar los procesos sustantivos y de apoyo requeridos para la administración de los procesos electorales locales, con el fin de valorar su vigencia y eficiencia y actualizarlos considerando su mejora operativa.
	2. De administración de mecanismos e instrumentos de participación ciudadana locales	2. Asegurar que los mecanismos de participación ciudadana se lleven a cabo conforme a la normatividad aplicable y de forma eficiente, en términos de agilidad, calidad y economía de recursos, de tal forma que el	De administración de mecanismos e instrumentos de participación ciudadana locales 2.1. Recopilar las experiencias de quienes participan en los mecanismos de participación ciudadana, a efecto de capitalizar las lecciones aprendidas para facilitar y agilizar las funciones de la ciudadanía durante la jornada consultiva. 2.2. Mejorar los mecanismos de participación ciudadana, de tal forma que permita atender las solicitudes de la ciudadanía con oportunidad, calidad y eficiencia en costos.

Política General	Programas Generales	Objetivos Estratégicos	Líneas de acción
		IECM cuenta con un sistema de respuesta adaptable a las necesidades de la ciudadanía.	
2. De deliberación y participación ciudadana.	3. De la educación para la vida en democracia	3. Incrementar la participación de las personas habitantes de la Ciudad de México y residentes en el extranjero en los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana y en los procesos electorales locales.	3.1. Innovar en el diseño y ejecución de mecanismos de participación ciudadana, para hacerlos más sencillos y motivar a la participación de las personas habitantes de la Ciudad de México y residentes en el extranjero. 3.2. Diseñar mecanismos de participación en los asuntos públicos para niñas, niños y adolescentes, como parte de su formación ciudadana. 3.3. Diseñar e implementar mecanismos que coadyuven a que la población se involucre en la exigencia y rendición de cuentas.
		4. Articular acciones que permitan aprovechar las herramientas y mecanismos disponibles para fomentar la deliberación y la construcción de ciudadanía.	3.4. Fortalecer la infraestructura de los órganos desconcentrados para el fomento de la deliberación y la participación. 3.5. Promover contenidos y materiales didácticos que consideren las particularidades de cada grupo de atención y los diferentes medios para ser reproducidos. 3.6. Incorporar a los partidos políticos, agrupaciones políticas locales y al funcionariado público como agentes activos en el fomento de una cultura democrática deliberativa y participativa.
3. De fomento a la cultura democrática.	4. De vinculación institucional	5. Visibilizar y transparentar la función del quehacer institucional para promover los servicios que presta el IECM y fomentar la cultura democrática.	Vinculación institucional 4.1. Consolidar relaciones con otros actores nacionales e internacionales para aprovechar el conocimiento, las mejores prácticas y la experiencia que nos permita mejorar el quehacer institucional. 4.2. Incrementar la confianza de las organizaciones de la sociedad civil, tanto nacionales como internacionales.

Política General	Programas Generales	Objetivos Estratégicos	Líneas de acción
			4.3. Impulsar la vinculación de forma permanente con la ciudadanía originaria de la Ciudad de México residente en el extranjero, así como difundir e informar sobre sus derechos político-electorales.
	5. De la promoción y difusión de los servicios que presta el IECM		De la promoción y difusión de los servicios que presta el IECM 5.1. Fortalecer la credibilidad e imagen institucional de la ciudadanía, respecto a los servicios que presta el IECM. 5.2. Impulsar alianzas estratégicas en materia de comunicación con instituciones públicas, privadas, nacionales e internacionales para generar mayores canales de difusión.
	6. De transparencia y rendición de cuentas		De transparencia y rendición de cuentas 6.1. Fomentar y fortalecer entre el personal del IECM y con las personas habitantes de la Ciudad de México, así como con la ciudadanía originaria residente en el extranjero, la transversalización de la transparencia, la rendición de cuentas y la protección de datos personales en los procesos institucionales.
4. De fortalecimiento de la confianza ciudadana en la democracia digital	7. De investigación y desarrollo	6. Promover y facilitar el uso de las nuevas tecnologías en los procesos electivos y desarrollar contenidos que permitan al IECM forjar confianza hacia la democracia digital.	De investigación y desarrollo 7.1. Investigar permanentemente las tendencias electorales y las tecnologías de la información a nivel internacional, para proponer innovaciones en los procesos de los mecanismos existentes. 7.2. Invitar a grupos de personas ciudadanas de diferentes generaciones para detectar mejoras en los procesos y la comunicación sobre los mecanismos democráticos en medios digitales.
	8. De generación de confianza ciudadana		De generación de confianza ciudadana 8.1. Hacer ejercicios en espacios públicos para familiarizar a la ciudadanía con la plataforma digital y el sistema de voto por internet. 8.2. Identificar de forma oportuna la veracidad de la información publicada en plataformas digitales, relacionada con los procesos electorales locales y mecanismos de participación ciudadana.



Política General	Programas Generales	Objetivos Estratégicos	Líneas de acción
			para informar y responder a las inquietudes de la ciudadanía en la Ciudad de México. 8.3. Promover la cultura democrática digital mediante campañas de difusión estratégicas, focalizadas en plataformas digitales. 8.4. Educar, a través de la plataforma digital, acerca de los mecanismos de participación ciudadana y procesos electorales locales que permitan formar a la ciudadanía. 8.5. Visibilizar el flujo de seguimiento de los proyectos ganadores de presupuesto participativo a través de los diferentes medios de difusión y canales de comunicación.
5. De fortalecimiento del Sistema de Gestión de Calidad Electoral.	9. De identidad institucional	7. Anclar a la cultura organizacional el enfoque a las personas usuarias, la mejora continua y la eficiencia de procesos como parte cotidiana del quehacer institucional.	De identidad institucional 9.1. Que el personal reconozca el impacto de su trabajo en la comunidad, en la función electoral y en la democracia internacional, a fin de impulsar un cambio organizacional interno que promueva la mejora continua y el enfoque a procesos.
	10. Del desarrollo de capital humano		Del desarrollo de capital humano 10.1. Contribuir a mejorar la calidad de vida del personal a partir de hacer más eficientes los procesos del IECM y tomar acciones para equilibrar el ámbito personal y laboral. 10.2. Asegurar el conocimiento del IECM mediante la transición generacional del personal de mayor antigüedad. 10.3. Mejorar el desempeño de las personas funcionarias del IECM mediante la capacitación basada en el directorio de competencias laborales.
	11. De calidad		De calidad 11.1. Promover y difundir la apropiación del SGCE entre todas las figuras que participan en él. 11.2. Difundir los beneficios de operar los servicios del IECM con base en el SGCE.

Política General	Programas Generales	Objetivos Estratégicos	Líneas de acción
6. De igualdad	12. De inclusión, igualdad de género y el derecho a la no discriminación	8. Fortalecer en la cultura organizacional la transversalización del enfoque de derechos humanos, la perspectiva de género y la promoción de espacios libres de violencia.	12.1. Generar liderazgos al interior del IECM con visión incluyente, perspectiva de género, fomento de la cultura democrática, desarrollo personal y solución de conflictos, para la construcción de un ambiente de bienestar productivo sostenible. 12.2. Sensibilizar y capacitar a quienes laboren o coadyuven con el IECM, en materia de perspectiva de género y derechos humanos. 12.3. Fomentar espacios libres de violencia al interior del IECM. 12.4. Promover la contratación de personas con discapacidad en el IECM, tanto para actividades ordinarias como para procesos electorales y de participación ciudadana.
		9. Incrementar la participación de los grupos y poblaciones de atención prioritaria en los procesos de elección y participación ciudadana.	12.5. Coordinar con el INE la implementación de una primera etapa de prueba para salvaguardar el derecho al voto activo de las personas en prisión preventiva.³ 12.6. Fortalecer y promover la accesibilidad para el ejercicio del voto activo de los grupos y poblaciones de atención prioritaria, a través de dispositivos electrónicos. 12.7. Promover que la información relativa a los procesos electorales y de participación ciudadana, generada por todos los actores políticos, sea accesible. 12.8. Desarrollar las habilidades del personal del IECM para atender a los grupos prioritarios reconocidos en la CPCM. 12.9. Promover acciones para la prevención y atención de la violencia política de género.

³ Acorde con la Resolución dictada en el expediente SUP-JDC-352/2018 y acumulado, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

El seguimiento al PGD se lleva a cabo a través del registro de indicadores estratégicos que están definidos en las fichas que se muestran a continuación, así como el seguimiento al cumplimiento de necesidades y requisitos de las partes interesadas, conforme está definido en el apartado 3 de este documento.

Los indicadores estratégicos se vincularán con el Fin y el Propósito de las Matrices de Indicadores de Resultados de los Programas Institucionales y Específicos que se elaboran de manera anual.

Seguimiento a OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 2020-2023

Objetivo Estratégico

1. Garantizar que los procesos electorales locales se desarrollen de manera eficiente conforme a los principios rectores y los requisitos legales aplicables.

Procesos: Registro de asociaciones políticas y candidatos, Logística Electoral y Emisión del voto, Conteo de votos y declaración de resultados, Resolución de disputas electorales.

Líneas de acción:

- Facilitar y agilizar el ejercicio del voto en los procesos electorales, mejorando el diseño de las boletas y los materiales electorales.
- Recopilar las experiencias de quienes participan en el proceso electoral, a efecto de capitalizar las lecciones aprendidas para facilitar y agilizar las funciones de la ciudadanía durante la jornada electiva.
- Analizar los procesos sustantivos y de apoyo requeridos para la administración de los procesos electorales locales, con el fin de valorar su vigencia y eficiencia y actualizarlos considerando su mejora operativa.

INDICADOR:

- Eficiencia en la organización de los procesos electorales locales. *Se mide a través del cumplimiento de las actividades de organización.*
- Mejoras incorporadas a los procesos electorales. *Se mide a través del número de mejoras incorporadas.*

Objetivo del indicador.

- Medir el cumplimiento de las actividades necesarias para la organización de los procesos electorales.
- Dar seguimiento a las mejoras y evaluar su impacto.

Objetivo Estratégico

2. Asegurar que los mecanismos de participación ciudadana se lleven a cabo conforme a la normatividad aplicable y de forma eficiente, en términos de agilidad, calidad y economía de recursos, de tal forma que el IECM cuente con un sistema de respuesta adaptable a las necesidades de la ciudadanía.

Procesos: Registro de proyectos / Registro de candidaturas, Logística consultiva / electiva, Emisión de la opinión / voto, Conteo de votos / opiniones y declaración de resultados, Resolución de disputas (medios de impugnación).

Líneas de acción:

- Recopilar las experiencias de quienes participan en los mecanismos de participación ciudadana, a efecto de capitalizar las lecciones aprendidas para facilitar y agilizar las funciones de la ciudadanía durante la jornada consultiva.
- Mejorar los mecanismos de participación ciudadana, de tal forma que permita atender las solicitudes de la ciudadanía con oportunidad, calidad y eficiencia en costos.

INDICADOR:

- Eficiencia en la organización de los mecanismos de participación ciudadana. *Se mide a través del cumplimiento de las actividades de organización.*
- Mejoras incorporadas a los mecanismos de participación ciudadana. *Se mide a través del número de mejoras incorporadas.*
- Eficiencia de recursos para los mecanismos de participación ciudadana (tiempo y costo). *Se mide a través de la reducción del gasto y tiempo de organización contra ejercicios similares anteriores.*

Objetivo del indicador.

- Medir el cumplimiento de las actividades necesarias para la organización de los mecanismos de participación ciudadana.
- Dar seguimiento a las mejoras y evaluar su impacto.
- Medir la reducción de los costos y tiempos para atender y llevar a cabo los mecanismos de participación ciudadana que son requeridos.

Objetivo Estratégico

3. Incrementar la participación de las personas habitantes de la Ciudad de México y residentes en el extranjero en los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana y en los procesos electorales locales.

Procesos: Registro de asociaciones políticas y candidaturas, Logística Electoral y Emisión del voto, Registro de proyectos / Registro de candidaturas, Logística consultiva / electiva, Emisión de la opinión / voto, Comunicación interna y externa, Vinculación con Organismos Externos, Gestión del Recurso Humano, Género y Derechos Humanos.

Líneas de acción:

- Innovar en el diseño y ejecución de mecanismos de participación ciudadana, para hacerlos más sencillos y motivar a la participación de las personas habitantes de la Ciudad de México y residentes en el extranjero.
- Diseñar mecanismos de participación en los asuntos públicos para niñas, niños y adolescentes, como parte de su formación ciudadana.
- Diseñar e implementar mecanismos que coadyuven a que la población se involucre en la exigencia y rendición de cuentas.

INDICADOR:

- Participación en los procesos electorales locales de las personas habitantes de la Ciudad de México y residentes en el extranjero. *Se mide a través del número de votos emitidos en procesos electorales en la Ciudad de México y votos emitidos en el extranjero.*
- Participación en los mecanismos de participación ciudadana de las personas habitantes de la Ciudad de México y, en su caso, residentes en el extranjero. *Se mide a través de la participación en mecanismos de participación ciudadana en la Ciudad de México.*
- Participación de las niñas, niños y adolescentes en las consultas dirigidas a esa población. *Se mide a través de la participación de las niñas, niños y adolescentes en las consultas dirigidas a esa población.*

Objetivo del indicador.

- Medir el incremento en el número de votantes que participan en los procesos electorales locales respecto al ejercicio previo, tanto de las personas habitantes de la Ciudad de México como residentes en el extranjero.
- Medir el aumento del número de personas habitantes de la Ciudad de México que participan en los distintos mecanismos de participación ciudadana.
- Medir el interés y participación de las niñas, niños y adolescentes en los temas de interés de su comunidad con una participación activa en las consultas.

Objetivo Estratégico

4. Articular acciones que permitan aprovechar las herramientas y mecanismos disponibles para fomentar la deliberación y la construcción de ciudadanía.

Procesos: Educación Cívica, Gestión de Infraestructura, Gestión del Recurso Humano.

Líneas de acción:

- Fortalecer la infraestructura de los órganos desconcentrados para el fomento de la deliberación y la participación.
- Promover contenidos y materiales didácticos que consideren las particularidades de cada grupo de atención y los diferentes medios para ser reproducidos.
- Incorporar a los partidos políticos, agrupaciones políticas locales y al funcionariado público como agentes activos en el fomento de una cultura democrática deliberativa y participativa

INDICADOR:

- Impacto del Programa de Educación Cívica y Construcción de la Ciudadanía. *Se mide a través del cumplimiento del Programa, resultados de las evaluaciones y número de participantes.*

Objetivo del indicador.

- Medir el cumplimiento de las acciones del programa y el alcance de las personas atendidas a través del mismo.

Objetivo Estratégico

5. Visibilizar y transparentar la función del quehacer institucional para promover los servicios que presta el IECM y fomentar la cultura democrática.

Procesos: Vinculación con Organismos Externos, Comunicación Interna y Externa, Educación Cívica.

Líneas de acción:

- Consolidar relaciones con otros actores nacionales e internacionales para aprovechar el conocimiento, las mejores prácticas y la experiencia que nos permita mejorar el quehacer institucional.
- Incrementar la confianza de las organizaciones de la sociedad civil, tanto nacionales como internacionales.
- Impulsar la vinculación de forma permanente con la ciudadanía originaria de la Ciudad de México residente en el extranjero, así como difundir e informar sobre sus derechos político-electorales.
- Fortalecer la credibilidad e imagen institucional de la ciudadanía, respecto a los servicios que presta el IECM.
- Impulsar alianzas estratégicas en materia de comunicación con instituciones públicas, privadas, nacionales e internacionales para generar mayores canales de difusión.
- Fomentar y fortalecer entre el personal del IECM y con las personas habitantes de la Ciudad de México, así como con la ciudadanía originaria residente en el extranjero, la transversalización de la transparencia, la rendición de cuentas y la protección de datos personales en los procesos institucionales.

INDICADOR:

- Suscripción de Convenios Interinstitucionales. *Se mide a través del número de convenios suscritos.*
- Generación de acciones sustantivas entre el IECM y organismos externos. *Se mide a través del número de eventos y/o acciones derivadas de los convenios.*
- Eficiencia de la Estrategia de Difusión Institucional. *Se mide a través de la analítica de plataformas digitales y resultados de las encuestas de las distintas campañas de difusión.*
- Verificación del uso de recursos de los sujetos obligados. *Se mide a través del cumplimiento de la presentación de informes de la UTEF.*

Objetivo del indicador.

- Medir el avance en la suscripción de Convenios Interinstitucionales que aporten el mayor impacto en las actividades sustantivas del IECM.
- Medir el cumplimiento e impacto de las acciones acordadas en los convenios.
- Medir el alcance e impacto en medios de comunicación y redes sociales.
- Asegurar que se lleva una verificación, apegada a la normativa, del uso de recursos de los sujetos obligados y en su caso notificar errores u omisiones detectadas.

Objetivo Estratégico

- 6. Promover y facilitar el uso de las nuevas tecnologías en los procesos electivos y desarrollar contenidos que permitan al IECM forjar confianza hacia la democracia digital.**

Procesos: Comunicación Interna y Externa, Gestión de Tecnologías de la información, Educación Cívica, Logística Electoral y Emisión del voto, Logística consultiva / electiva, Emisión de la opinión / voto.

Líneas de acción:

- Investigar permanentemente las tendencias electorales y las tecnologías de la información a nivel internacional, para proponer innovaciones en los procesos de los mecanismos existentes.
- Invitar a grupos de personas ciudadanas de diferentes generaciones para detectar mejoras en los procesos y la comunicación sobre los mecanismos democráticos en medios digitales.
- Hacer ejercicios en espacios públicos para familiarizar a la ciudadanía con la plataforma digital y el sistema de voto por internet.
- Identificar de forma oportuna la veracidad de la información publicada en plataformas digitales, relacionada con los procesos electorales locales y mecanismos de participación ciudadana, para informar y responder a las inquietudes de la ciudadanía en la Ciudad de México.
- Promover la cultura democrática digital mediante campañas de difusión estratégicas, focalizadas en plataformas digitales.
- Educar, a través de la plataforma digital, acerca de los mecanismos de participación ciudadana y procesos electorales locales que permitan formar a la ciudadanía.
- Visibilizar el flujo de seguimiento de los proyectos ganadores de presupuesto participativo a través de los diferentes medios de difusión y canales de comunicación.

INDICADOR:

- Participación de la ciudadanía en procesos electorales locales y mecanismos de participación ciudadana a través de Internet. *Se mide a través de la participación en procesos electorales locales y mecanismos de participación ciudadana por Internet.*
- Uso de la plataforma digital por parte de la ciudadanía. *Se mide a través de los accesos a la plataforma digital.*
- Incremento de la confianza ciudadana en el IECM. *Se mide a través de las encuestas de confianza ciudadana, ya sea realizadas por el IECM o por entes externos.*

Objetivo del indicador.

- Medir el grado de participación a través de los sistemas de votación o participación por Internet.
- Medir el número de personas usuarias que ingresan y utilizan la plataforma digital.
- Medir el aumento de la confianza de la ciudadanía en el IECM.

Objetivo Estratégico

- 7. Anclar a la cultura organizacional el enfoque a las personas usuarias, la mejora continua y la eficiencia de procesos como parte cotidiana del quehacer institucional.**

Procesos: Aplica a todo el Mapa de Procesos del SCGE.

Líneas de acción:

- Que el personal reconozca el impacto de su trabajo en la comunidad, en la función electoral y en la democracia internacional, a fin de impulsar un cambio organizacional interno que promueva la mejora continua y el enfoque a procesos.
- Contribuir a mejorar la calidad de vida del personal a partir de hacer más eficientes los procesos del IECM y tomar acciones para equilibrar el ámbito personal y laboral.
- Asegurar el conocimiento del IECM mediante la transición generacional del personal de mayor antigüedad.
- Mejorar el desempeño de las personas funcionarias del IECM mediante la capacitación basada en el directorio de competencias laborales.
- Promover y difundir la apropiación del SGCE entre todas las figuras que participan en él.
- Difundir los beneficios de operar los servicios del IECM con base en el SGCE.

INDICADOR:

- Procesos actualizados. *Se mide a través del número de procesos revisados y actualizados.*
- Acciones de mejora generadas. *Se mide a través del número de acciones de mejora generadas y registradas en el SGCE.*
- Desempeño de los procesos. *Se mide a través de los indicadores de cada proceso definidos en sus fichas.*

Objetivo del indicador.

- Medir el grado de avance en la revisión y actualización de procesos.
- Medir las mejoras propuestas por las y los funcionarios del IECM.
- Medir el desempeño de los procesos y valorar si tienen mejoras.

Objetivo Estratégico

8. Fortalecer en la cultura organizacional la transversalización del enfoque de derechos humanos, la perspectiva de género y la promoción de espacios libres de violencia.

Procesos: Género y Derechos Humanos, Gestión del Recurso Humano.

Líneas de acción:

- Generar liderazgos al interior del IECM con visión incluyente, perspectiva de género, fomento de la cultura democrática, desarrollo personal y solución de conflictos, para la construcción de un ambiente de bienestar productivo sostenible.
- Sensibilizar y capacitar a quienes laboren o coadyuven con el IECM, en materia de perspectiva de género y derechos humanos.
- Fomentar espacios libres de violencia al interior del IECM.
- Promover la contratación de personas con discapacidad en el IECM, tanto para actividades ordinarias como para procesos electorales y de participación ciudadana.

INDICADOR:

- Políticas internas específicas para promover el enfoque de derechos humanos, la no discriminación y la perspectiva de género.
Se mide a través del número de políticas generadas para atender este tema.

Objetivo del indicador.

- Medir la incorporación de políticas para construir al interior del IECM una perspectiva de género y no discriminación.

Objetivo Estratégico

9. Incrementar la participación de los grupos y poblaciones de atención prioritaria en los procesos de elección y participación ciudadana.

Procesos: Logística Electoral y Emisión del voto, Registro de proyectos / Registro de candidaturas, Educación Cívica, Logística consultiva / electiva, Emisión de la opinión / voto, Comunicación interna y externa, Género y Derechos Humanos.

Líneas de acción:

- Coordinar con el INE la implementación de una primera etapa de prueba para salvaguardar el derecho al voto activo de las personas en prisión preventiva.
- Fortalecer y promover la accesibilidad para el ejercicio del voto activo de los grupos y poblaciones de atención prioritaria, a través de dispositivos electrónicos.
- Promover que la información relativa a los procesos electorales y de participación ciudadana, generada por todos los actores políticos, sea accesible.
- Desarrollar las habilidades del personal del IECM para atender a los grupos prioritarios reconocidos en la CPCM.
- Promover acciones para la prevención y atención de la violencia política de género.

INDICADOR:

- Acciones para promover la participación de grupos y poblaciones de atención prioritaria en los procesos de elección y participación ciudadana.
Se mide a través del número de acciones tendientes a promover y facilitar la participación de estos grupos y poblaciones.

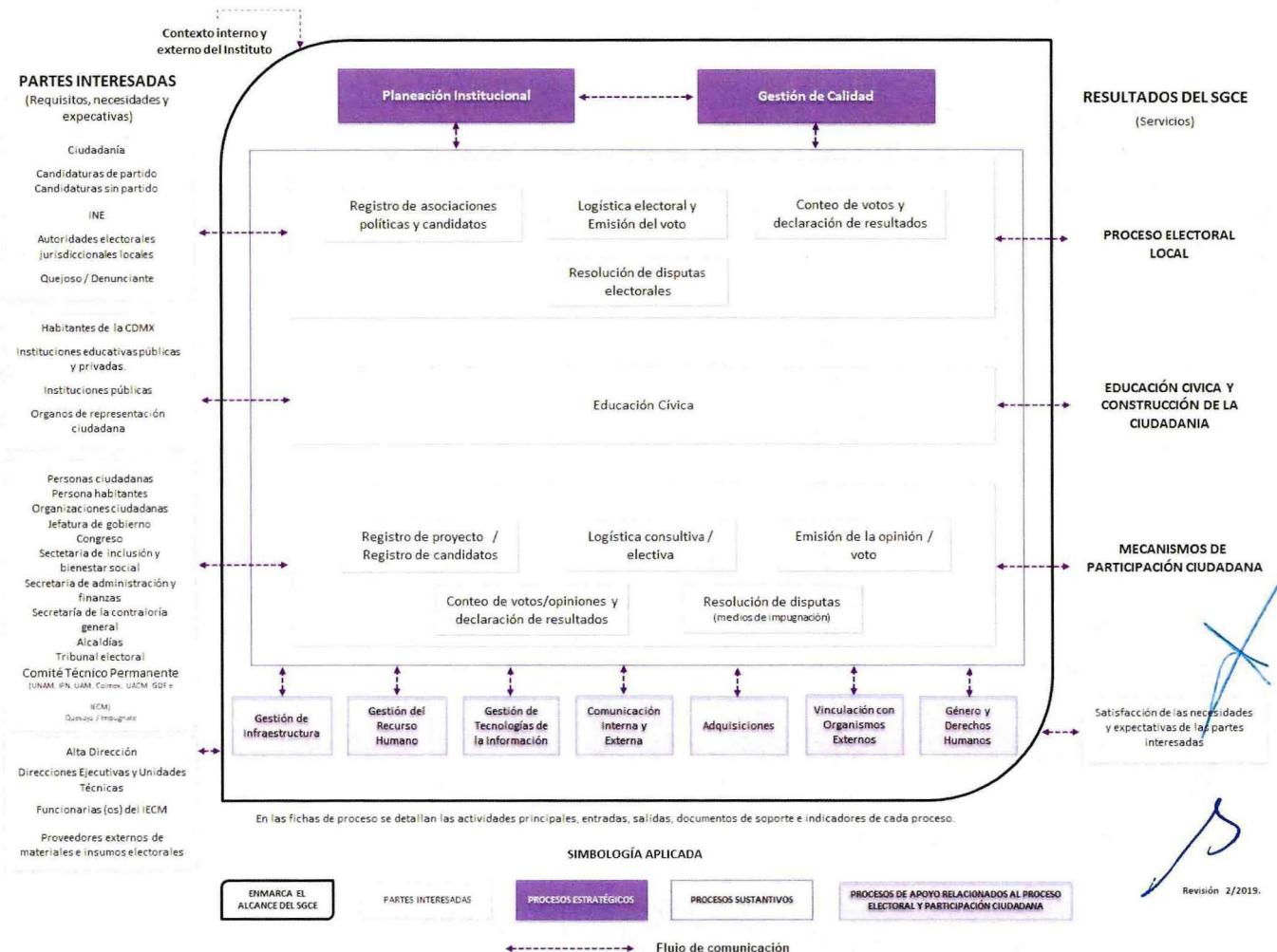
Objetivo del indicador.

- Medir las acciones que el IECM realiza para promover la participación de grupos y poblaciones de atención prioritaria en los procesos de elección y participación ciudadana y conocer si están funcionando.

9. EVALUACIÓN DEL PGD

El IECM cuenta con un Sistema de Gestión de Calidad Electoral que da cumplimiento a la Norma Técnica ISO/TS 54001:2019; dicha norma hace énfasis en alinear la dirección estratégica con la planificación del SGCE, lo anterior hace sentido ya que el contexto de la organización, la misión, visión y el análisis FODA es el mismo para ambos componentes y se deben articular los esfuerzos hacia un mismo propósito, que es la mejora del quehacer institucional y el enfoque a las personas usuarias.

Dado este antecedente, la evaluación del PGD se establece a través de la Revisión por la Dirección que el IECM realiza anualmente. Esta revisión tiene como propósito asegurar la idoneidad, adecuación y eficacia del SGCE, además de verificar la alineación con la dirección estratégica del IECM, este vínculo es estrecho y se señala al situar en el Mapa de Procesos del SGCE a los Procesos Estratégicos de Planeación Institucional y de Gestión de Calidad interrelacionados, como se observa en la figura:



Entre los aspectos que se revisan están:

- *Los cambios en las cuestiones externas e internas pertinentes al SGCE, es decir, el análisis de contexto.* Este aspecto es vital para reconocer si hay factores que impacten de forma negativa o positiva a la estrategia planificada y por consecuencia deba realizarse alguna acción.
- *La satisfacción del cliente y la retroalimentación de las partes interesadas pertinentes.* Este elemento arroja evidencia importante para reconocer si la estrategia está funcionando para dar cumplimiento a los requisitos y mejorando la percepción las partes interesadas y en caso contrario revisar y adecuar las estrategias.
- *El grado en que se han logrado los objetivos estratégicos.* A través de los indicadores y el resultado de las líneas de acción se puede reconocer su avance.
- *La eficacia de las acciones tomadas para abordar los riesgos y las oportunidades.* Este aspecto valora si las líneas de acción han atendido los riesgos y oportunidades, o bien si existen nuevos y deben ser incluidos.

Como resultado de la Revisión por la Dirección se establecen las decisiones y acciones relacionadas con las oportunidades de mejora y cualquier necesidad de cambios en el SGCE, incluyendo aquellas necesarias para adecuar el PGD y asegurar su vigencia y pertinencia.

Los objetivos estratégicos y las líneas de acción conforman los principales elementos del PGD, por tanto, representan la estrategia que el IECM ejecutará a mediano plazo, toda vez que se establecen las prioridades y los medios para lograrlo; en ellos habrán de concentrarse los esfuerzos que llevarán al cumplimiento de la Misión y alcanzar la Visión del IECM.

Para asegurar el cabal cumplimiento de éstos, es indispensable contar con mecanismos de supervisión, seguimiento y evaluación de manera clara y confiable que permitan observar y valorar objetivamente el avance del Plan General, por lo que se contará con los "Lineamientos Generales para la Supervisión, Seguimiento y Evaluación del cumplimiento del Plan General de Desarrollo del IECM para el periodo 2020-2023", los cuales serán aprobados por la Junta Administrativa.

10. CONCLUSIONES

La puesta en marcha del PGD representa un importante reto para el IECM, ya que el éxito radica en la suma de esfuerzos para definir la estrategia y ejecutarla. El PGD marca el rumbo a seguir y alinea el trabajo que debemos realizar durante los próximos tres años para cumplir con nuestro desempeño institucional e ir más allá en nuestro compromiso con la ciudadanía y demás partes interesadas.

Este PGD, a diferencia de los anteriores, tiene una marcada relación con el SGCE y la integración de componentes que permiten al IECM unificar tareas, tanto en la ejecución como en el seguimiento y evaluación de los resultados. En este PGD se incorporaron la matriz de riesgos y la matriz de partes interesadas, insumos que nos brindaron pautas para definir mejores estrategias al aprovechar las fortalezas y oportunidades, trabajar en nuestras debilidades, reducir nuestras amenazas y considerar las expectativas y necesidades de quienes reciben nuestros servicios o se ven afectados por nuestras decisiones.

El PGD también hace evidente el compromiso del IECM con cuatro ejes transversales: transparencia, perspectiva de género, enfoque de derechos humanos y enfoque al usuario, con el propósito de realizar todas y cada una de nuestras actividades y actos considerando su cumplimiento.

Asimismo, se plantearon objetivos ambiciosos que suman a la creación de ciudadanía en los ángulos donde debemos mantener el enfoque, como lo son los grupos y poblaciones de atención prioritaria; se añade de forma importante el componente de la democracia digital y el uso de plataformas digitales, no solo para difundir el quehacer institucional, si no para crear espacios donde los diferentes nichos poblacionales puedan participar y encontrar puentes para crear consensos.

El trabajo que debemos realizar a partir de este documento radica en enfocar nuestras actividades del día a día en los objetivos estratégicos y las líneas de acción definidas, además de plantear nuevas y/o diferentes acciones que nos permitan alcanzar la visión del IECM en 2023 y ser una institución cercana a la comunidad que fomenta la cultura democrática, la deliberación pública y el ejercicio pleno de los derechos políticos de forma incluyente, fortaleciendo la democracia digital.

Las y los consejeros electorales y todas las personas funcionarias, en las distintas áreas y órganos desconcentrados, asumimos el encargo de trabajar con ahínco para lograr los objetivos trazados en el PGD y hacerlo acorde a los principios rectores, trabajando en equipo, aprovechando el talento y la experiencia de quienes integramos al IECM.